

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 10 CON SEDE EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

San Juan del Río, Querétaro; 28 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 56, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 10		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	30 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2024.
4. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024.
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Presentación y votación del acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.
8. Informe detallado sobre el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo Distrital 10.
9. Declaratoria de conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, competencia del Consejo Distrital 10.

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 10, ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

10. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **16:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 10, CON SEDE EN
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En el municipio San Juan del Río, Querétaro; siendo las diecisiete horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 10 ubicado en Avenida de los Patos número 239, Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro; las Consejerías Electorales, Licenciada Sayeli Sanabria Juárez, Contadora Pública Lucía Araceli Becerril Franco, Ciudadana María Patricia González Flores y el Ingeniero Raúl Becerril Martínez, así como el titular de la Secretaría Técnica, Licenciado Julio César Oropeza Torres, de igual manera, se encuentra presente la Licenciada María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión; II. Aprobación del orden del día propuesto; III. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro; IV. Informe de la Presidencia del Consejo; V. Informe de la Secretaría Técnica; VI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Buenas tardes, siendo las diecisiete horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro y conforme a la instrucción de la presidencia de este Consejo, se convocó para el día de hoy a la presente Sesión Ordinaria del Consejo Distrital 10, por lo que en términos del artículo 86 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito dar cuenta que no se encuentra presente en esta sala de sesiones la presidencia de este Consejo, asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 78 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se celebrará dicha Sesión Ordinaria para la que fuimos convocados en segunda convocatoria levantándose la constancia respectiva. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Buenas tardes, siendo las diecisiete horas con quince minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, da inicio en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital 10, convocada para el día de hoy, por lo que en términos del artículo 86 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito dar cuenta que no se encuentra presente en esta sala de sesiones la presidencia de este consejo, asimismo con fundamento en lo dispuesto por el numeral 77 y 78 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se procederá a nombrar en votación secreta entre las consejerías presentes la persona que ocupará el cargo de la presidencia, únicamente para la presente sesión y una vez obtenido el resultado solicito ocupe el lugar que se encuentra a mi lado izquierdo. En este acto se hace entrega a cada una de las consejerías una cédula de votación, en la cual habrán de marcar con una equis "x" el nombre de la consejería que a su juicio deba fungir como titular de la presidencia de este consejo para esta ocasión, las cédulas marcadas deberán depositarse en la urna transparente. -----

"En este acto la Secretaría Técnica procede a extraer las cedulas de votación de la urna". Se da cuenta de un voto a favor de la consejera Lucía Araceli Becerril Franco; doy cuenta de un voto a favor de la consejera Sayeli Sanabria Juárez; doy cuenta de un voto a favor de la consejera Sayeli Sanabria Juárez ; doy cuenta de un voto a favor de la consejera Sayeli Sanabria Juárez ; de lo anterior se desprende que la mayor cantidad de votos fueron emitidos a favor de la consejera Sayeli Sanabria Juárez, por lo que la presidenta electa es la consejera Sayeli Sanabria Juárez. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Presidenta, doy cuenta de la presencia de la representación del partido político, por el

partido Revolucionario Institucional, la licenciada María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez. De igual forma, doy cuenta de la asistencia de las consejerías propietarias: María Patricia González Flores, Lucía Araceli Becerril Franco y Raúl Becerril Martínez; así como el de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 10. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta Sesión Ordinaria , por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Secretario Técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro. Y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 10 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. –

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? “En estos momentos ningún integrante del consejo realiza manifestación.” -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejero, así como a la consejera presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las cuatro Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 10. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias secretario tecnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de Sesión Ordinaria , si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante del consejo realiza manifestación.” -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejero, así como a la consejera presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el acta que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En estos momentos las cuatro Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 10 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias Secretario Técnico, toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra y solo se leerán algunos puntos relevantes: El día veintisiete de agosto de presente año, se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a las Consejerías, Secretaría Técnica y auxiliar de este Consejo Distrital 10; En este mes de agosto, se recibieron las notificaciones dirigidas a las consejerías respecto al recurso de revisión tramitado en el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; Se dio contestación a la vista concedida por cada consejería así como la secretaría técnica del consejo, misma que fue presentada en tiempo y forma. Sería cuanto por informar, le solicito al secretario que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Gracias presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior, y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes: Se atendieron los requerimientos formulados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo para tal efecto la documentación requerida dentro de los juicios que se encuentran en trámite, así como las contestaciones a la vista concedida por parte de esta Secretaría Técnica, así como de las Consejerías Electorales; Se llevaron a cabo diversas notificaciones derivadas de procedimientos tramitados en el Instituto, sobre procedimientos especiales sancionadores. Es cuanto por informar, presidenta. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias, Secretario. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que, no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias secretario le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. Presidenta, también me permito dar cuenta de este Colegiado que se encuentra presente en esta Sesión Ordinaria la representación del partido político Revolucionario Institucional, la Licenciada María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, por lo que con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por notificada del acta que fue aprobada a dicha representación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, además de que se levanta la constancia respectiva. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo: Gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos, del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

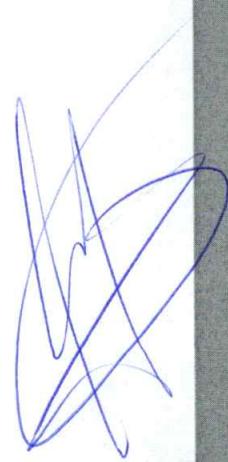
DISTRITAL 10

SEPTIEMBRE DE 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, is positioned in the bottom right corner of the page.

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	3
4.- Atribuciones Consejero Presidente	4
4.- Sesiones del Consejo	5
5.- Actividades complementarias	5



1.- Consejo Distrital 10¹

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 10 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Guillermo Ríos Pérez	Presidencia del Consejo
Raúl Becerril Martínez	Consejería Electoral
Sayeli Sanabria Juárez	Consejería Electoral
María Patricia González Flores	Consejería Electoral
Lucía Araceli Becerril Franco	Consejería Electoral
Julio César Oropeza Torres	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Consejero Presidente

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 10 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Se desahogó en tiempo y forma sesión ordinaria el día treinta de agosto del presente año.

5.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 10 desahogó las siguientes actividades:

1. En el rubro de Educación Cívica.

- El día 31 de agosto del presente año, se llevó a cabo en las instalaciones del Consejo Distrital 10, la reunión de enfoque con personal integrante de la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en donde se evaluaron áreas de oportunidad sobre las diferentes etapas del proceso electoral y se elaboraron propuestas para futuros procedimientos electorales.

2. En el rubro de Organización Electoral:

- El día 31 de agosto, se recibió la notificación por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro de la resolución emitida en los expedientes relacionados con los medios de impugnación en trámite.





INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 10

SEPTIEMBRE DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 10.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo	5
6.- Actividades complementarias	5

1.- Consejo Distrital 10.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 10 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Guillermo Ríos Pérez	Presidencia del Consejo
Raúl Becerril Martínez	Consejería Electoral
Sayeli Sanabria Juárez	Consejería Electoral
María Patricia González Flores	Consejería Electoral
Lucía Araceli Becerril Franco	Consejería Electoral
Julio César Oropeza Torres	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General



4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;

- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 10 desahogó una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Se desahogó en tiempo y forma sesión ordinaria el día treinta de agosto del presente año.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Qro. desahogó las siguientes tareas:

1. En el rubro de Educación Cívica.

- El día 31 de agosto, se llevó a cabo en las instalaciones del Consejo Distrital 10, reunión de enfoque con personal integrante de la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en donde se evaluaron áreas de oportunidad sobre las diferentes etapas del proceso electoral y se elaboraron propuestas para mejorar en futuros procedimientos electorales.

2. En el rubro de Organización Electoral:

- El día 31 de agosto, se recibió la notificación por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro de la resolución de los expedientes relacionados con los medios de impugnación en trámite.
- Se atendió la solicitud de la Supervisión Operativa de Organización Electoral, remitiendo vía electrónica las actas relacionadas con la jornada electoral celebrada el 2 de junio del presente año y la sesión especial de cómputos que tuvo lugar del 5 y 6 de junio de esta anualidad.
- Se lleva a cabo la gestión administrativa del archivo físico y electrónico del Consejo Distrital 10, de igual manera, en fecha 23 de septiembre de 2024, se recibió la visita de personal de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para revisión y apoyo.

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN LA DEMARCACIÓN DE SU COMPETENCIA

Síntesis: El presente acuerdo determina la conclusión de actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 en la demarcación del Consejo Distrital 10 de toda vez que se han realizado todas las actividades relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral y han quedado firmes los resultados y declaratoria de validez.

Para facilitar la lectura y comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Ayuntamiento:	Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro.
Consejo:	Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Diputación:	Diputación del Distrito Local 10 de Querétaro.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Distrito:	Distrito Local 10.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Municipio:	Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local 2023-2024.
Sala Toluca:	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016,¹ a través del cual aprobó el Reglamento de Elecciones con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que les corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los organismos públicos electorales de las entidades.²

II. Bases Generales. El veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016,³ mediante el cual, aprobó las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, correspondientes al Anexo 17.⁴

¹ Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf>

² El Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones mediante los acuerdos INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG234/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023.

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/86066/CGex-3-201610-24-ap-1.pdf>

⁴ Las cuales han sido modificadas mediante los acuerdos INE/CCOE003/2021 y INE/CCOE/005/2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Consultables en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116396/INE-CCOE003-2021.pdf.pdf> y <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023.pdf>

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley Electoral,⁵ que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.

El siete de diciembre de dos mil veintitrés, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 172/2023 y acumuladas, mediante el cual invalidó en su totalidad el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, fallo que surtirá efectos al término del Proceso Electoral Local 2023-2024.

IV. Proceso Electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió, entre otros, los acuerdos siguientes:

- a) **IEEQ/CG/A/040/23.** Relativo a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y el establecimiento del horario de labores del funcionariado del Instituto.⁶
- b) **IEEQ/CG/A/041/23.** Por el que se aprobó calendario electoral del Proceso Electoral.⁷
- c) **IEEQ/CG/A/042/23.** Mediante el cual se aprobó la integración de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral.⁸

V. Instalación del Consejo. El quince de diciembre de dos mil veintitrés, se celebró sesión extraordinaria para la instalación del Consejo para el Proceso Electoral.

VI. Registro de candidaturas. El catorce de abril de dos mil veinticuatro⁹ el Consejo resolvió la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas, presentadas por los partidos políticos para contender en el Proceso Electoral.

⁵ Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/leyes/LEEQ-SEP2023.pdf>

⁶ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

⁷ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

⁸ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

⁹ En adelante las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

VII. Jornada Electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la jornada electoral para la renovación de la integración de la Legislatura, así como de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro.

VIII. Sesión especial de cómputos. Del cinco al siete de junio, el Consejo celebró la sesión especial de cómputos a fin de llevar a cabo el cómputo total para la elección de diputación de mayoría relativa del Distrito, así como el total para la elección del Ayuntamiento.

IX. Resultados y declaración de validez. El cinco de junio se entregó la constancia de mayoría a la fórmula que obtuvo el triunfo en la elección de la Diputación y, se declaró la validez de la elección para el Distrito; de igual manera, el siete de junio, se entregó la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el triunfo en la elección municipal, se efectuó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y, se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento.

X. Medios de impugnación. En contra de los resultados obtenidos por el Consejo durante la respectiva sesión especial de cómputos, se interpusieron diversos medios de impugnación, los cuales fueron tramitados en términos de la Ley de Medios, se atendieron los requerimientos formulados por el Tribunal Electoral y se dio el seguimiento correspondiente al cauce legal de la cadena impugnativa, hasta el momento de su resolución.

XI. Oficio de la Secretaría Ejecutiva. El veintiséis de septiembre, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió mediante oficio SE/3054/2024 con anexos, mismo que fuera informado por la Dirección Ejecutiva, la información que se obtuvo de distintas consultas que formuló a la Sala Superior, la Sala Toluca y el Tribunal Electoral, respecto de la interposición de medios de impugnación, de la cual se desprende que todos aquellos recursos legales interpuestos en contra de los resultados, declaratoria de validez de las elecciones y entrega de constancia de mayoría competencia de este órgano electoral, han quedado firmes.

XII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veintiocho de septiembre la Secretaría Técnica remitió a la Presidencia del Consejo¹⁰ el proyecto de acuerdo

¹⁰ Por medio del oficio CD10/162/24

correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha¹¹ instruyó convocar a sesión del Consejo con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo, y 99, párrafo primero de la Ley General y 52 de la Ley Electoral; disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
2. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General, así como 53, fracciones I, III, IV, VII y VIII de la Ley Electoral, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado, garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en el ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución General y la Ley General.
3. El artículo 55 de la Ley Electoral establece que el Instituto cuenta con órganos de dirección y operativos, entre otros, los Consejos.
4. El artículo 94 de la Ley Electoral refiere que las etapas que conforman el proceso electoral son: la preparación de la elección, la jornada electoral y los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

¹¹ Por medio del oficio CD10/163/24

5. Por su parte el artículo 75, fracción I, de la Ley Electoral, refiere que la Dirección Ejecutiva, es competente para apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos.

6. El artículo 78 de la Ley Electoral, señala que los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General, los cuales ejercen sus funciones sólo durante el proceso electoral.

7. El artículo 81, fracciones I, II y XI, 82, fracciones I, II y XII de la Ley Electoral, establecen que es competencia de los consejos distritales y municipales electorales, vigilar la observancia de las normas de la Ley Electoral y de los acuerdos del Consejo General; así como intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos distritos o municipios.

SEGUNDO. Motivos para proponer la conclusión de la función administrativa del Consejo respecto del Proceso Electoral.

8. El artículo 92, párrafo primero de la Ley Electoral, prevé que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución General, la Ley General y demás normatividad aplicable, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas que integran los poderes Legislativo y Ejecutivo, e integrantes de los Ayuntamientos.

9. Del contenido de los artículos 78, 81 y 82, de la Ley Electoral, se advierte que los Consejos como órganos del Instituto, tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios.

10. A partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la integración de los Consejos, como órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda.

11. En esa misma fecha, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, el cual, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Electoral, concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de medios de

impugnación o, en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.

12. En adición, el párrafo cuarto del artículo 80 de la Ley Electoral señala que los Consejos Distritales y Municipales concluirán sus funciones cuando haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación de la elección o, en su caso, queden firmes las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes, lo que en el caso en concreto ha acontecido en la demarcación competencia de este Consejo.

13. Lo anterior, ya que tras concluir el cómputo de la elección de Diputación, el Consejo declaró la validez de dicha elección y fue entregada la constancia de mayoría a Edgar Inzunza Ballesteros quien encabeza la fórmula de Diputación que obtuvo mayor votación en el Distrito y fuera postulada por el partido político Morena.

14. De igual manera, una vez efectuado el cómputo total para la elección del Ayuntamiento, se declaró la validez de dicha elección y fue entregada la constancia de mayoría a Roberto Carlos Cabrera Valencia, quien encabeza la planilla de Ayuntamiento que obtuvo mayor votación en el Municipio y fuera postulada por el partido político Acción Nacional.

15. Ahora bien, en términos del artículo 24 de la Ley de Medios, una vez que el Consejo concluyó el cómputo para la elección de Diputación, así como el cómputo para la elección del Ayuntamiento,¹² se contó con el plazo de cuatro días para que cualquier interesada o interesado pudiera presentar medios de impugnación en contra de los resultados del cómputo, la declaración de validez de la elección respectiva, así como de la entrega de constancia de mayoría y asignación, lo que a la postre aconteció teniéndose conocimiento en este Consejo de los medio de impugnación siguientes:

Expediente	Acto reclamado	Fecha de sentencia	Sentido
TEEQ-JN-18/2024	En contra de "Los resultados obtenidos en varias casillas que se van a especificar, así	30 de agosto de 2024	Acumula, declara la nulidad de casilla, modifica el resultado del cómputo distrital

¹² Jurisprudencia 33/2009 "CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)." Consultable en: <https://www.te.gob.mx/jus2021/#/>

	como el ilegal actuar de los integrantes de los consejos de los distritos locales X con cabecera y Distrito XI como auxiliar del Instituto Electoral del Estado de Querétaro."		de la elección de ayuntamiento y confirma la declaración de validez de la elección.
TEEQ-JN-14/2024	Se interpone Juicio de Nulidad de casillas para la elección del Distrito Electoral número 10 correspondiente a la elección de ayuntamiento de San Jua del Río, en el Estado de Querétaro	30 de agosto de 2024	Acumula, declara la nulidad de casilla, modifica el resultado del cómputo distrital de la elección de ayuntamiento y confirma la declaración de validez de la elección.

16. Así, seguido el cauce legal de la cadena impugnativa, y en términos del quinto párrafo del artículo 80 de la Ley Electoral, tal y como se advierte del apartado de antecedentes de esta determinación, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realizó peticiones de información a las instancias jurisdiccionales previstas por la normatividad electoral, a fin de conocer si se presentó ante éstas algún medio de impugnación relacionado, entre otros, con las elecciones competencia del Consejo y la firmeza de las resoluciones relacionadas con los mismos.

17. En este sentido, de la respuesta otorgada a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por parte de la Sala Superior, Sala Toluca y el Tribunal Electoral; se desprende que actualmente no existe algún medio de impugnación pendiente de ser sustanciado y relacionado con las elecciones para la Diputación y, en su caso, del Ayuntamiento, por lo que los resultados obtenidos en el cómputo de dichas elecciones han quedado firmes.

18. Así, en términos del artículo 94 de la Ley Electoral el Consejo ha concluido la totalidad de las etapas del Proceso Electoral, a saber: la preparación de la elección; el desarrollo de la jornada electoral, y aquella relacionada con los resultados y declaración de validez de cada elección.

TERCERO. Resguardo de paquetes electorales y bienes del Consejo.

19. En términos de la presente determinación el Consejo resguarda un total de ciento noventa y cuatro paquetes electorales, un acta de escrutinio y cómputo de voto anticipado de la elección de Diputación y un acta de escrutinio y cómputo de voto anticipado de la elección de Ayuntamiento, mismos que se encuentran al interior de la bodega electoral, la cual se encuentra sellada y se cuenta además en las instalaciones del propio Consejo con la custodia permanente de elementos de seguridad pública y cámaras de circuito cerrado para el monitoreo de la bodega electoral.

20. Por lo anterior, hasta en tanto el Consejo General declare la conclusión del Proceso Electoral, a efecto de coadyuvar con los trabajos previos para la destrucción que corresponda de la documentación electoral de este Consejo, se ordena la apertura de la bodega electoral y se instruye a la Secretaría Técnica coadyuvar en las actividades que resulten necesarias para el traslado y organización de los paquetes y materiales electorales hacia el inmueble que indique la Dirección Ejecutiva.

21. Asimismo, la Secretaría Técnica en auxilio del Consejo llevará a cabo los trámites administrativos y legales ante la Dirección Ejecutiva, a fin de efectuar, en términos de ley, la entrega del archivo físico y digital, así como demás bienes que permanecen bajo su resguardo.

CUARTO. Motivación.

22. El proceso electoral en el Estado de Querétaro tiene por objeto la renovación periódica y pacífica de la persona titular del poder ejecutivo¹³ y las que integran el poder legislativo, y los ayuntamientos. Para que este pueda llevarse a cabo es necesaria la instalación de

¹³ El artículo 22 de la Ley Electoral prevé que las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos y cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, siendo que el Proceso Electoral Local corresponde la elección de diputaciones e integrantes de ayuntamientos, no así la elección de la gubernatura.

Consejos Distritales y Municipales integrados por ciudadanas y ciudadanos que son designados por el Consejo General y que se constituyen en un órgano operativo del Instituto en su respectivo distrito o municipio.

23. Los Consejos Distritales y Municipales constituyen el soporte de actos vinculados con la preparación, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral Local y a través de su actuación contribuyen a brindar certeza a la ciudadanía respecto a que cada una de las etapas se realizó conforme a los principios rectores que rigen la función electoral.

24. Los Consejos Distritales y Municipales ejercen sus funciones únicamente durante el proceso electoral y concluyen su encargo cuando haya vencido el término para la interposición de medios de impugnación de la elección o, en su caso, queden firmes las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes.

25. Así, con relación a los actos que comprenden la etapa posterior a la elección, el Consejo cumplió a cabalidad cada uno de estos, de conformidad con lo previsto en el artículo 116, fracción II de la Ley Electoral, respecto de los cuales se precisa a continuación lo relativo a cada inciso previsto en dicho numeral:

- a)** El dos y tres de junio durante la etapa posterior a la elección, se recibieron en el Consejo un total de ciento noventa y cuatro paquetes.
- b)** El tres de junio, conforme a la competencia del Consejo, fueron informados los resultados preliminares de las elecciones para la Diputación y el Ayuntamiento.
- c)** Tal y como se desprende del antecedente marcado con el número VIII, el Consejo celebró sesión especial de cómputos a fin de llevar a cabo el cómputo total para la elección de Diputación, así como el total para la elección del Ayuntamiento.
- d)** El cinco de junio, una vez concluido el cómputo total de la elección para la Diputación, este Consejo emitió el dictamen de elegibilidad relativo al cómputo del Distrito, entregó la constancia de mayoría y realizó la declaración de validez de la elección distrital.

- e)** El siete de junio, concluido el cómputo total de la elección para el Ayuntamiento, este Consejo entregó la constancia de mayoría y realizó la declaración de validez de la elección municipal.
- f)** El siete de junio se emitió el acuerdo IEEQ/CD10/A/016/24, mediante el cual se realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
- g)** El dieciocho de junio, mediante oficio CD10/119/24, se remitió a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la constancia de asignación de las diputaciones propietaria y suplente del Distrito, electas por el principio de mayoría relativa.
- h)** El veinticuatro de junio, mediante oficio CD10/127/2024, se remitieron al actual Ayuntamiento, las constancias de mayoría de las fórmulas respectivas, así como las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, para los efectos conducentes.
- i)** Finalmente, los medios de impugnación que se interpusieron en contra de la elección para el Ayuntamiento fueron resueltos por las autoridades jurisdiccionales y han causado estado.

26. En conclusión, el Consejo ha cumplido el objeto de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en su respectiva demarcación, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General del Instituto, sin que actualmente existan más actos procesales pendientes para desahogar por parte de este órgano electoral, por lo que se considera viable aprobar la conclusión de su función administrativa.

27. En ese sentido, toda vez que han sido desahogadas todas las etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Distrito 10 y han quedado firmes los resultados de los cómputos y la declaratoria de validez de la elección para la Diputación del Distrito 10, así como la elección de quienes integran el ayuntamiento de dicho municipio, resulta necesario declarar la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Consejo.

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la

Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numerales 1 y 2 y 98 de la Ley General; 52, 53, fracciones I, IV y VIII, 55 fracciones III y IV en relación con los artículos 78, 79, fracciones I y II, 80 párrafos cuarto y quinto, 92, 93, 94, 116, fracciones I y II de la de la Ley Electoral, el Consejo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

SEGUNDO. Se aprueba la conclusión de las actividades del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativas al Proceso Electoral Local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

TERCERO: Se ordena la apertura de la bodega electoral del Consejo Distrital 10 y se instruye a la Secretaría Técnica para que colabore en las actividades relacionadas con el traslado y organización de la documentación y materiales electorales de este Consejo, en términos de la presente determinación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente:

- a) Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo.
- b) Informe inmediatamente el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para los efectos conducentes.
- c) Realice los trámites administrativos y legales, a fin de efectuar, en términos de ley, la entrega del archivo físico y digital, así como demás bienes que permanecen bajo su resguardo.

QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro,

así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

Dado en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.** -----

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERÍA ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. LUCÍA ARACELI BECERRIL FRANCO		
ING. RAÚL BECERRIL MARTÍNEZ		
C. MARÍA PATRICIA GONZÁLEZ FLORES		
LCDA. SAYELI SANABRIA JUÁREZ		
MTRO. GUILLERMO RÍOS PÉREZ		

MTRO. GUILLERMO RÍOS PÉREZ
Presidencia del Consejo

LIC. JULIO CÉSAR OROPEZA TORRES
Secretaría Técnica del Consejo



INFORME

DETALLADO SOBRE EL DESARROLLO DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CONSEJO Distrital 10

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name.

Distrital 10	0
DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	¡Error! Marcador no definido.
1. GENERALIDADES	3
1.1 Integración.....	3
1.2 Representación de partidos políticos acreditadas.....	4
1.3 Ubicación del Consejo.....	8
1.4 Competencia.....	8
2. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO ELECTORAL	9
2.1 Instalación del Consejo.....	9
2.2 Observación Electoral.....	9
2.3 Sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo.....	10
2.3.1 Sesiones.....	10
2.3.2 Acuerdos.....	11
2.3.3 Resoluciones.....	13
2.4 Constancias de cumplimiento de guardia.....	15
2.5 Capacitaciones.....	18
2.6 Candidaturas independientes.....	22
2.7 Registro de candidaturas.....	23
2.7.1 Medios de impugnación interpuestos en contra del registro de candidaturas.....	26
2.8 Sustitución de candidaturas.....	26
2.9 Cancelación de candidaturas.....	26
2.10 Personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales.....	27
2.11 Oficialías Electorales.....	29
2.12 Bodega electoral.....	31
2.13 Casillas Electorales.....	37
2.14 Habilitación de espacios para las sesiones especiales de cómputos.....	37
2.15 Simulacros.....	38
2.16 Recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo.....	39

2.16.1 Materiales electorales	39
2.16.2 Documentación electoral	40
2.17 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales.....	44
12.17.1 Elección para las Diputaciones Locales	45
12.17.2 Elección para el Ayuntamiento	48
12.17.3 Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral	52
12.17.4 Verificación Aleatoria de Paquetes Electorales	54
2.18 Entrega de la documentación y material electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla.	55
3. JORNADA ELECTORAL	55
3.1 Instalación de la sesión permanente del consejo.....	55
3.2 Instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla.	56
3.3 Desarrollo de la votación	56
4. ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN	57
4.1 Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales	57
4.1.1 Mesas receptoras de paquetes electorales	57
4.2 Recepción de paquetes electorales en los consejos electorales.....	59
4.3 Recepción de los resultados del voto anticipado.....	63
4.4 Reunión de trabajo	63
4.5 Sesión Extraordinaria	65
4.6 Sesión Especial de Cómputos.....	66
4.6.1 Cotejo de actas.....	67
4.6.1.1 Cotejo de actas de la elección para las Diputaciones Locales	67
4.6.2 Recuento de casillas	70
4.6.2.1 Recuento de casillas de la elección para las Diputaciones Locales	70
4.6.2.2 Recuento de casillas de la elección para el Ayuntamiento	71
4.6.2.3 Concentrado de recuento	78
4.6.3 Protocolo de Intercambio INE-IEEQ	79
4.7 Fórmula ganadora de la elección para las Diputación Locales de Mayoría Relativa	79

4.8 Recuento administrativo total de la elección para el Ayuntamiento	80
4.9 Planilla de ayuntamiento ganadora de ayuntamiento y asignación de regidurías de representación proporcional	80
4.10 Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados electorales.....	81
4.11 Cuadro de resultados por elección.....	82
4.12 Clausura de las actividades del Consejo	84

CRITERIOS PARA SU INTEGRACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1 Integración

Tal y como lo señalan los artículos 78 y 80 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ el Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² tiene por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2023-2024, en su respectiva demarcación distrital, se integró por cinco Consejerías propietarias, de los cuales una fungió como titular de la Presidencia; cuatro Consejerías suplentes; una Secretaría Técnica; además de una representación propietaria y suplente de cada partido político.

INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO	
INTEGRANTE	NOMBRE
Presidencia del Consejo	Mtro. Guillermo Ríos Pérez
Titular de la Secretaría Técnica	Lic. Julio César Oropeza Torres
Consejería Propietaria	Ing Raúl Becerril Martínez
Consejería Propietaria	Lic. Sayelí Sanabria Juárez

¹ En adelante Ley Electoral o LEEQ.

² En adelante Instituto o IEEQ.

Consejería Propietaria	C. María Patricia González Flores
Consejería Propietaria	Lucía Araceli Becerril Franco
Consejería Suplente	Juan Rodolfo Gaona Flores
Consejería Suplente	Néstor González González
Consejería Suplente	María Jaina Crespo Díaz
Consejería Suplente	Norma Leticia Luévanos López

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, la integración del Consejo Distrital 10 sufrió las siguientes modificaciones derivado de la ausencia definitiva de consejerías electorales, que fueron designadas originariamente como propietarias. Las sustituciones realizadas se desahogaron conforme a los Lineamientos para la selección y designación de consejerías de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, garantizando en todo momento el correcto funcionamiento del órgano colegiado:

MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS			
Nombre y cargo del otrora Integrante	Fecha de separación en sus funciones	Nombre y cargo del nuevo integrante	Fecha que entra en funciones
Silvia Mariana Mercado Garces Consejería Electoral	05/02/2024	Lucía Araceli Becerril Franco Consejería Electoral	11/01/2024

1.2 Representación de partidos políticos acreditadas.

Las representaciones de los partidos políticos que se acreditaron durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024 en este Consejo Distrital 10, fueron las siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
Fecha de acreditación	Nombre	Calidad	Observación

15/12/2023	Carlos Camacho Duran	Propietario	Inicial
27/02/2024	Jonathan Ebed López Jaime	Propietario	Sustituye a la acreditación del 15/12/2023 y es la actual representación
24/02/2024	Octaviano Sánchez Martínez	Suplente	Inicial
28/03/2024	Álvaro Rafael Cabrera Monroy	Suplente	Sustituye a la acreditación del 24/02/2024
05/07/2024	Miguel Ángel Acosta	Suplente	Sustituye a la acreditación del 28/03/2024 y es la actual representación

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
30/12/2023	Brandon Esteban Jiménez	Propietaria	Inicial.
22/01/2024	María De Jesús Monserrat Chávez Jiménez	Suplente	Inicial.
05/04/2024	María De Jesús Monserrat Chávez Jiménez	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 30/12/2023 y es la actual representación.
05/04/2024	Arturo Campista Ibáñez	Suplente	Sustituye la acreditación del 22/01/2024 y es la actual representación.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
02/03/2024	Valeri Shakti Sánchez Rodríguez	Propietaria	Inicial
02/03/2024	Valeria Berenice Sánchez	Suplente	Inicial
15/03/2024	Noel Camacho Zamora	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 02/03/2024
15/03/2024	Alberto Swindall Martínez	Suplente	Sustituye a la acreditación del 02/03/2024
22/05/2024	Miguel Acosta Nieto	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 15/03/2024

27/06/2024	Noel Camacho Zamora	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 22/05/2024 y es la actual representación.
27/06/2024	Miguel Acosta Nieto	Suplente	Sustituye a la acreditación del 15/03/2024, es la actual representación, pero lo nombraron como representación del Partido Acción Nacional ante este Consejo en fecha 05/07/2024

MOVIMIENTO CIUDADANO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
05/04/2024	Diego Jurado Lugo	Propietario	Inicial y actual representación
05/04/2024	Jaime Sosa Torres	Suplente	Inicial y actual representación

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
19/01/2024	Natalia Arriaga Velázquez	Propietaria	Inicial
19/01/2024	José Antonio Ordaz Rivera	Suplente	Inicial
02/04/2024	Silvia Meneses Ortiz	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 19/01/2024
15/04/2024	Ovidio Alejandro Duran Álvarez	Propietaria	Sustituye a la acreditación del 02/04/2024 y es la actual representación
15/04/2024	Silvia Meneses Ortiz	Suplente	Sustituye a la acreditación del 19/01/2024
27/06/2024	Juliana Regina González Ordaz	Suplente	Sustituye a la acreditación del 15/04/2024 y es la actual representación

MORENA			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
15/12/2023	Aldo Rodríguez Martínez	Propietario	Inicial
15/12/2023	Jonathan Olguín Miranda	Suplente	Inicial
21/12/2023	Jonathan Olguín Miranda	Suplente	Baja
22/12/2023	Jonattan Olguin Miranda	Suplente	Acreditado
29/03/2024	Jaime Miguel Castañeda Salas	Propietario	Sustituye a la acreditación de fecha 15/12/2023
29/03/2024	Carlos Daniel Luna Rosas	Suplente	Sustituye a la acreditación de fecha 15/12/2024
15/04/2024	Jonattan Olguín Miranda	Propietario	Sustituye a la acreditación de fecha 29/03/2024 y es la actual representación.
15/04/2024	Alejandro Banda Santana	Suplente	Sustituye a la acreditación de fecha 29/03/2024
21/06/2024	Miguel Ángel Bennetts Candelaria	Suplente	Sustituye a la acreditación de fecha 15/04/2024 y es la actual representación.

PARTIDO DEL TRABAJO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
23/02/2024	Estanislao Ramos Arriaga	Propietario	Inicial
23/02/2024	Arturo Hernández Hernández	Suplente	Inicial
05/04/2024	José Fernando Ramos Gutiérrez	Propietario	Sustituye a la acreditación de fecha 23/02/2024.
12/04/2024	Estanislao Ramos Arriaga	Propietario	Sustituye a la acreditación de fecha 05/04/2024
16/04/2024	Roberto Ibarra Ángeles	Propietario	Sustituye a la acreditación de fecha 12/04/2024 y es la actual representación
16/04/2024	Ulises Bernardo García Lozano	Suplente	Sustituye a la acreditación de fecha 23/02/2024 y es la actual representación

QUERÉTARO SEGURO			
FECHA	NOMBRE	CALIDAD	OBSERVACIÓN
15/12/2023	José Miguel Pérez Hernández	Propietario	Inicial
15/12/2023	Jacaranda Del Carmen Landeros Jiménez	Suplente	Inicial
22/12/2023	María Gabriela Valencia López	Suplente	Sustituye a la acreditación de fecha 15/12/2023
26/03/2024	Lucia Esperanza Valencia Lopez	Propietaria	Sustituye a la acreditación de fecha 15/12/2023 y es la actual representación.
27/06/2024	Delfina González Roque	Suplente	Sustituye a la acreditación de fecha 22/12/2023 y es la actual representación.

1.3 Ubicación del Consejo

El Consejo se instaló y ejerció sus funciones en el inmueble ubicado en: Avenida de los Patos número 239, colonia Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro.

1.4 Competencia

La competencia de este Consejo Distrital 10 se encuentra señalada en el artículo 81, de la Ley Electoral, que a la letra dice:

Artículo 81. Es competencia de los consejos distritales electorales:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;*
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;*
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;*
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate; (Ref. P. O. No. 54, 15-VII-23)*

V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;

VI. Recabar la documentación electoral en que consté la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;

VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;

VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;

IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;

X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y (Ref. P. O. No. 54, 15-VII-23)

XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General.

2. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO ELECTORAL

2.1 Instalación del Consejo.

Este Consejo Distrital 10 se instaló en sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2023, donde se tomó protesta a las Consejerías Electorales propietarias; eligieron en votación secreta a quien ostentó la presidencia del Consejo, el Mtro. Guillermo Ríos Pérez y se realizó la declaratoria de instalación e inicio de actividades del Consejo.

2.2 Observación Electoral.

La convocatoria para registrarse como observador electoral fue publicada a partir del 4 de septiembre de 2023 y permaneció abierta hasta el 7 de mayo de 2024, durante ese periodo, en específico, el 15 de diciembre de 2023, este Consejo Distrital 10 declaró formalmente su instalación para el desahogo de las tareas de preparación, desarrollo y vigilancia del Procesos Electoral Local 2023-2024, por lo que a partir de esa fecha inició con las tareas de difusión de esta convocatoria.

Por lo que, en seguimiento a la estrategia de difusión continua este Consejo Distrital 10, durante los meses de diciembre a mayo, colaboró en la colocación de los 324 carteles que el Instituto fijo en toda la entidad, considerando para tal efecto espacios concurridos dentro de la demarcación territorial de su competencia.

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital 10, no recibió solicitudes de registro de personas observadoras electorales.

2.3 Sesiones, acuerdos y resoluciones del Consejo

2.3.1 Sesiones

A continuación, se describen, las sesiones llevadas a cabo por este Consejo:

SESIONES	
FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
15/12/2023	De instalación
28/12/2023	Ordinaria
25/01/2024	Ordinaria
26/02/2024	Ordinaria
27/03/2024	Ordinaria
27/04/2024	Extraordinaria
29/04/2024	Ordinaria
05/05/2024	Extraordinaria
12/05/2024	Extraordinaria
24/05/2024	Extraordinaria
24/05/2024	Ordinaria

02/06/2024	Extraordinaria
04/06/2024	Extraordinaria
05/06/2024	Especial de Cómputos
29/06/2024	Ordinaria
30/07/2024	Ordinaria
30/08/2024	Ordinaria
30/09/2024	Ordinaria

2.3.2 Acuerdos

Los acuerdos aprobados por este órgano colegiado fueron los siguientes:

ACUERDOS		
FECHA	NOMENCLATURA	ASUNTO
26/02/2024	IEEQ/C10/A/001/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina el lugar que ocupara la bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, así como el espacio destinado para el resguardo de materiales electorales durante el proceso electoral local 2023-2024.
27/03/2024	IEEQ/C10/A/002/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán a cada mesa directiva de casilla en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/C10/A/003/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la habilitación de espacios para los distintos escenarios en la sesión de especial de cómputos y/o recuento de votos en el proceso electoral local 2023-2024
27/04/2024	IEEQ/C10/A/004/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Querétaro derivado de la primera convocatoria.

29/04/2024	IEEQ/C10/A/005/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el proceso electoral local 2023-2024.
29/04/2024	IEEQ/C10/A/006/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral local 2023-2024
05/05/2024	IEEQ/C10/A/007/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Querétaro así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria.
05/05/2024	IEEQ/C10/A/008/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales que auxiliaran en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación par5a las mesas directivas de casilla del proceso electoral local 2023-2024
12/05/2024	IEEQ/C10/A/009/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Querétaro, derivada de la tercera convocatoria periodo A.
24/05/2024	IEEQ/C10/A/010/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024 en el Estado de Querétaro, derivada de la tercera convocatoria periodo B.
24/05/2024	IEEQ/C10/A/011/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza a las personas que auxiliaran en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2023-2024 y asignación de funciones.
04/06/2024	IEEQ/C10/A/012/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el proceso electoral local 2023-2024.
04/06/2024	IEEQ/C10/A/013/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza la creación e integración de los grupos

		de trabajo que coadyuvaran en el recuento de votos en el proceso electoral local 2023-2024
04/06/2024	IEEQ/C10/A/014/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos en el proceso electoral 2023-2024
04/06/2024	IEEQ/C10/A/015/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxiliaran en el recuento de votos en la sesión especial de cómputos del proceso electoral local 2023-2024
06/06/2024	IEEQ/C10/A/016/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento de San Juan del Río.
30/09/2024	IEEQ/C10/A/017/24	Acuerdo del Consejo Distrital 10 de San Juan del Río del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se declara la conclusión de las actividades relativas al proceso electoral local 2023-2024, en la demarcación de su competencia.

2.3.3 Resoluciones

Las resoluciones aprobadas por este Consejo Distrital 10, fueron:

RESOLUCIONES		
FECHA	NOMENCLATURA	ASUNTO
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/001/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político local Querétaro Seguro, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/002/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por los partidos políticos partido Verde Ecologista de México, Morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/003/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por los partidos políticos de la Revolución

		Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/004/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/005/24	Resolución del Consejo Distrital diez del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político de la Revolución Democrática, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/006/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político partido Revolucionario Institucional, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/007/24	Resolución del Consejo Distrital diez del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político Querétaro Seguro, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/008/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político partido Acción Nacional, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/009/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, presentada por el partido político Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/010/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, así como la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido

		político Movimiento Ciudadano, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/011/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político partido Verde Ecologista de México, para el ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, a fin contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/012/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de registro de la lista de regidurías de representación proporcional para el ayuntamiento del San Juan del Río, Querétaro, presentada por el partido político del Trabajo, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
14/04/2024	IEEQ/CD10/R/013/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el partido político Morena, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro, para contender en el proceso electoral local 2023-2024.
21/04/2024	IEEQ/CD10/R/014/24	Resolución del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral de Abel Espinoza Suárez, postulado por el partido de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para el cargo de diputación propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 10 para contender en el proceso electoral local 2023-2024.

2.4 Constancias de cumplimiento de guardia

Se dio cumplimiento a guardias, por vencimiento de plazos hasta las veinticuatro horas, en las fechas siguientes:

FECHA DE GUARDIA	MOTIVO
15/12/2023	Presentación de solicitudes de manifestaciones de intención para candidaturas independientes en el proceso electoral 2023-2024
19/12/2023	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión de instalación del 15 de diciembre de 2023.

01/01/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
21/01/2024	Vencimiento del plazo para que la persona representante suplente del partido Verde Ecologista de México, señale correo electrónico, o en su caso domicilio para oír y recibir notificaciones.
24/01/2024	Vencimiento del plazo para que la persona representante suplente del partido Revolucionario Institucional, señale correo electrónico, o en su caso domicilio para oír y recibir notificaciones.
29/01/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2024
29/02/2024	Derivado del vencimiento para interponer medio de impugnación respecto de la sesión ordinaria del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, celebrada el día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro
01/03/2024	Vencimiento del plazo para realizar manifestación alguna sobre el acuerdo del Consejo Distrital 10 por el que se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, así como el espacio destinado para el resguardo de materiales electorales durante el proceso electoral 2023-2024, aprobado mediante sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2024.
04/03/2024	Vencimiento del plazo para que las personas representantes del partido de la Revolución Democrática, señale correo electrónico, o en su caso domicilio para oír y recibir notificaciones.
17/03/2024	Vencimiento del plazo para que la persona representante suplente del partido de la Revolución Democrática señale correo electrónico, o en su caso domicilio para oír y recibir notificaciones.
31/03/2024	Vencimiento del plazo para realizar manifestación alguna sobre el acuerdo del Consejo Distrital 10 por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de folios de las boletas que se distribuirán a cada mesa directiva de casilla en el proceso electoral local 2023-2024, aprobado mediante sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024.
18/04/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación respecto de la procedencia o improcedencia de las resoluciones de los registros de candidaturas del proceso electoral local 2023-2024 emitidas por este Consejo.
07/04/2024	Vencimiento del plazo para los Registros de Candidaturas del Proceso Electoral 2023-2024.
25/04/2024	Vencimiento para interponer medio de impugnación respecto de la procedencia de la resolución que determina la procedencia de la inclusión del sobrenombre en la boleta electoral de Abel Espinoza Suarez, postulado por el partido de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para el cargo de diputación por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 10.
27/04/2024	Vencimiento para promover por parte de las representaciones de los partidos políticos, sustituciones de candidaturas por renuncia para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
01/05/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación respecto del acuerdo del Consejo Distrital 10 relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, derivado de la primera convocatoria.

03/05/2024	Vencimiento para interponer medio de impugnación respecto del acuerdo del Consejo Distrital 10 por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de los paquetes al término de la jornada electoral para el proceso electoral local 2023-2024, así como el acuerdo del Consejo Distrital 10 por el que se aprueba la integración de la comisión y designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral local 2023-2024
07/05/2024	Con la intención de registrar y brindar apoyo a la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral para el proceso electoral concurrente 2023-2024.
09/05/2024	Vencimiento para interponer medio de impugnación respecto del acuerdo del Consejo Distrital 10 relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria.
16/05/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2024
28/05/2024	Vencimiento para interponer recurso alguno en contra de los documentos aprobados mediante sesión extraordinaria y ordinaria celebradas el 24 de mayo del presente año.
06/06/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Extraordinaria de jornada electoral de fecha 02 de junio de 2024
08/06/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2024
09/06/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Especial de Cómputos de fecha 05 de junio de 2024
10/06/2024	Vencimiento para interponer recurso alguno en contra de los resultados y la declaración de validez de la elección de Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, derivados de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral 2023-2024 efectuada el 5 de junio de 2024.
12/06/2024	Vencimiento del plazo para interponer recurso de impugnación sobre la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento.
15/06/2024	Vencimiento del plazo para interponer escrito de terceros interesados sobre el recurso de impugnación de validez de la elección de ayuntamiento.
23/06/2024	Derivado del vencimiento para que la persona representante suplente del partido Morena ratificara la cuenta de correo electrónico, o en su caso señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la demarcación de este municipio
26/06/2024	Con motivo del vencimiento del plazo para presentar escrito de terceros interesados sobre el Juicio Electoral interpuesto por las representaciones del partido Morena ante este Consejo Distrital 10
27/06/2024	Vencimiento del plazo para presentar escrito de terceros interesados sobre el Juicio Electoral interpuesto por las representaciones del partido Morena ante este Consejo Distrital 10

03/07/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2024
06/07/2024	Con motivo del vencimiento del plazo para presentar escrito de ampliación de los medios de impugnación presentados ante este Consejo Distrital 10
15/07/2024	Vencimiento del plazo para presentar escrito de terceros interesados sobre el Juicio Electoral interpuesto por las representaciones del partido Morena ante este Consejo Distrital 10.
03/08/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2024
03/09/2024	Vencimiento del plazo para interponer medio de impugnación en contra de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2024

2.5 Capacitaciones

Las personas que participaron en el Consejo Distrital 10 como Consejerías Electorales, Secretaría Técnica, auxiliares de los consejos, personas Supervisoras Electorales Locales, Capacitadoras Asistentes Electorales Locales y Auxiliares de las Mesas Receptoras de este Consejo Distrital 10, recibieron las siguientes capacitaciones, reuniones, círculos de lectura:

Capacitación	Ponente	Fecha	Público
Capacitación inicial a Enlaces	DEECyP UGI DTI STJ DEOEPyPP UT CA SOOE COE	06 al 10 de noviembre de 2023	EOOE ETJ
Capacitación inicial a Secretarías Técnicas de los CDyM	DEOEPyPP DEECyP SOOE STJ UTF SE DEAJ	16 al 18 de noviembre de 2023	ST
Capacitación complementaria a Secretarías Técnicas de los CDyM	EOOE SOOE STJ CCS CA ETJ COE	20 al 25 de noviembre de 2023	ST

	DEOEYPP UT COE DTI		
Capacitación sobre el registro de RPP y CI y el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)	DEOEYPP CPyPP DTI	02 de diciembre de 2023	ST EOOE ETJ
Capacitación inicial a Consejerías Electorales de los CDyM	DEECyP SE UTF STJ SOOE DEOEYPP UGI	20 de diciembre de 2023	Consejerías Electorales
Capacitación sobre el uso y funcionamiento del Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ)	DTI	21 de diciembre de 2023	ST EOOE ETJ
Capacitación sobre el Sistema INFOPREL	DTI	30 de diciembre de 2023	ST EOOE ETJ
Capacitación sobre el reporte de asistencia a sesiones en INFOPREL	DTI	02 de enero	ST
Capacitación: "Sesiones y Actas de Sesión",	STJ	06 de enero	EOOE ETJ ST
Capacitación sobre el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	DTI	06 de enero	Funcionariado del Instituto
Capacitación relativa a la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía y garantía de audiencia	CPPP	12 de enero	ACI
Capacitación inicial a Auxiliares Jurídicos	DEOEYPP DEECyP SOOE STJ UGI DTI	16 al 18 de enero	Auxiliares jurídicos
Capacitación sobre el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)	CPPP	17 de enero	RPP
Capacitación sobre elaboración de versiones públicas	UT	25 de enero	RPP
Capacitación sobre la propuesta de habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos	DEOEYPP SOOE	02 y 06 de febrero	EOOE ETJ ST Auxiliares Jurídicos
Capacitación virtual sobre la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares	DTI	16 de febrero	ST Auxiliares Jurídicos
Capacitación virtual sobre el procedimiento de reclutamiento y	DTI	19 de febrero	EOOE

selección del personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares			ETJ ST Auxiliares Jurídicos.
Capacitación referente a el Proceso de selección de Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a Asistente Electoral Local.	DEECyP	01 de marzo	EOOE ETJ
capacitación sobre el Proceso de selección para Supervisor/a Electoral Local y Capacitador/a Asistente Electoral Local	DEECyP	05 de marzo	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación Inicial a Auxiliares Operativos de Organización Electoral	DEOEPP DEECyP SOOE STJ UGI DTI	5 al 8 de marzo	Auxiliares Operativos de Organización Electoral
Capacitación sobre armado de paquetes electorales y Protocolo de intercambio de paquetes electorales recibidos por autoridad distinta a la competente	DEOEPP	08 de marzo	EOOE ETJ ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos Consejerías Electorales.
Segunda jornada de capacitación presencial dirigida a ST de los CDyM del Instituto, en materia de registro de candidaturas	STJ DTI DEOEPP Comisión de Igualdad Sustantiva	11 al 13 marzo	ST
Reuniones de trabajo para determinar la validez y o nulidad de los votos reservados, conforme a lo establecido en el "Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos	ST	15, 21 y 28 de marzo	RPP Consejerías Electorales
Capacitación en materia de registro de candidaturas	ST	16 de marzo	Consejerías Electorales Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
capacitación de refuerzo respecto al tema de "Gestión Documental"	UT	20 de marzo	ST Auxiliares jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación, en materia de registro de candidaturas y Sistema Estatal para Registro de Candidaturas en línea (SNR)	ST CJ DTI	23 de marzo	RPP ACI
Capacitación respecto a la Metodología de entrevistas STAR	Educación Cívica del INE	29 de marzo	Consejerías Electorales
Capacitación inicial al SEL y CAEL	EOOE DEOEPP DEECyP CA	29, 30 de abril y 01 de mayo 06 al 08 de mayo 13 al 15 de mayo 27 de mayo	SEL y CAEL
	EOOE SOOE STJ	01 al 04 de mayo	ST

Tercera jornada de capacitación a ST de los CDyM	DTI DEOEpyPP UGI		
Distribución de documentación y materiales electorales a Presidencias de Mesa Directiva de Casilla. Mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.	INE	08 y 09 de mayo	SEL y CAEL
Capacitación teórica se Jornada Electoral, reunión de Trabajo y Sesión Especial de Cómputos	ST	12 de mayo	Integrantes del Consejo
Simulacro Jornada Electoral, reunión de Trabajo y Sesión Especial de Cómputos	ST	29 y 26 de mayo	Integrantes del Consejo
Capacitación sobre Mecanismos de recolección, el SISDEJE, SISCO y el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales	DEOEpyPP SOOE DTI	30 y 31 de mayo	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos SEL y CAEL Auxiliares de Mesas Receptoras
Capacitación sobre el desahogo de la reunión de trabajo, sesión extraordinaria y Sesión especial de cómputos	SOOE STJ	03 de junio	ST Auxiliares Jurídicos Auxiliares Operativos
Capacitación relacionada con la atención de los medios de impugnación	STJ	04 de junio	ST
Capacitación relacionada a la logística y operación del proyecto de atención de medios de impugnación	STJ	08 de junio	ST
Capacitación sobre la correcta conformación del archivo correspondiente a la clausura de los consejos	UT	02 de julio	ST Auxiliares jurídicos Auxiliares Operativos
Circulo de lectura con los temas: - Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 - Glosario de términos - Del registro de candidaturas, ¿Quiénes son competentes para recibir solicitudes? - ¿En qué fecha se llevarán a cabo los registros de candidaturas? - Requisitos para postularse - Registro de candidaturas a cargos de Ayuntamiento y Diputaciones - Registro de Candidaturas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	ST	08 de febrero de 2024	Consejerías Electorales del Consejo Distrital 10
Circulo de lectura con los temas: - Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales	ST	26 de febrero de 2024	Consejerías Electorales del Consejo Distrital 10

<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de sesiones - Orden del día - Quorum legal - Orden en las sesiones - Intervenciones en las sesiones - Mociones - Sentido de la votación 			
<p>Circulo de lectura con los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales - Insumos necesarios para el conteo, sellado y agrupamiento - Procedimiento de conteo y sellado de boletas - Procedimiento de agrupamiento de boletas - ¿Qué hacer en caso de recibir boletas que correspondan a otro ámbito de competencias? - Formatos para las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales. 	ST	16 de marzo de 2024	Consejerías Electorales del Consejo Distrital 10 y representaciones políticas.
<p>Circulo de lectura con los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadernillo de votos válidos y nulos, conceptos básicos. - Objetivo del cuadernillo - Votos nulos 	ST	21 de marzo de 2024	Consejerías Electorales del Consejo Distrital 10 y representaciones políticas.

2.6 Candidaturas independientes

Este Consejo Distrital 10 montó una guardia hasta las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2023, con la finalidad de recibir las manifestaciones de intención de la ciudadanía interesada en registrarse como candidatura independiente, sin recibirse ninguna solicitud de registro para la elección de Ayuntamiento y/o Diputación.

2.7 Registro de candidaturas.

Los partidos políticos, candidaturas comunes y aspirantes a candidaturas independientes con derecho a realizar su registro a un cargo de elección popular, solicitaron de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley Electoral, durante el periodo del 03 al 07 de abril, el registro de sus candidaturas; asimismo, el 14 de abril se determinó la procedencia o improcedencia, según correspondiera, tal como se describe a continuación:

DIPUTACIONES LOCALES						
Expediente	Solicitante	Fecha solicitud de registro	Fecha de resolución	Resolución	Sentido de la resolución	Observación
IEEQ/CD10/RCD/001/2024-P	Partido Político Local Querétaro Seguro	03/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/001/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD10/RCD/002/2024-P	Candidatura común conformada por los partidos políticos verde ecologista de México, morena y del trabajo	04/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/002/24	Procedente	En candidatura común con los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo
IEEQ/CD10/RCD/003/2024-P	Candidatura común conformada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Morena y del Trabajo	04/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/002/24	Procedente	En candidatura común con los partidos morena y del trabajo
IEEQ/CD10/RCD/004/2024-P	Candidatura común conformada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Morena y del Trabajo	04/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/002/24	Procedente	En candidatura común con los partidos Verde Ecologista de México y Morena

IEEQ/CD10/RCD/005/2024-P	CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/003/24	Procedente	En candidatura común con los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional
IEEQ/CD10/RCD/006/2024-P	CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/003/24	Procedente	En candidatura común con los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional
IEEQ/CD10/RCD/007/2024-P	CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	06/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/003/24	Procedente	En candidatura común con los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.
IEEQ/CD10/RCD/008/2024-P	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO	07/04/2024	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/004/24	Procedente	Ninguna

AYUNTAMIENTO						
Expediente	Solicitante	Fecha solicitud de registro	Fecha de resolución	Resolución	Sentido de la resolución	Observación
IEEQ/CD10/RCA/001/2024-P	Partido de la Revolución Democrática	04/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/005/24	Procedente	Ninguna

IEEQ/CD10/RCA/002/2024-P	Partido Verde Ecologista de México	04/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/011/24	Procedente	Lista de regidurías por el principio de representación proporcional
IEEQ/CD10/RCA/003/2024-P	Partido Revolucionario Institucional	05/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/006/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD10/RCA/004/2024-P	Partido Político Local Querétaro Seguro	06/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/007/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD10/RCA/005/2024-P	Partido Acción Nacional	06/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/008/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD10/RCA/006/2024-P	Partido Morena	06/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/009/24	Procedente	En candidatura común con los partidos políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo
IEEQ/CD10/RCA/007/2024-P	Partido Morena	06/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/013/24	Procedente	Lista de regidurías por el principio de representación proporcional
IEEQ/CD10/RCA/008/2024-P	Partido del Trabajo	07/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/012/24	Procedente	Lista de regidurías por el principio de representación proporcional
IEEQ/CD10/RCA/009/2024-P	Partido Movimiento Ciudadano	07/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/010/24	Procedente	Ninguna
IEEQ/CD10/RCA/010/2024-P	Partido Verde Ecologista de México	06/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/009/24	Procedente	En candidatura común con los partidos Morena y del Trabajo
IEEQ/CD10/RCA/011/2024-P	Partido del Trabajo	06/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/009/24	Procedente	En candidatura común con los partidos con

						Morena y Verde Ecologista de México
IEEQ/CD10/RCA/012/2024-P	Partido del Trabajo	07/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/012/24	Procedente	Lista de regidurías por el principio de representación proporcional
IEEQ/CD10/RCA/013/2024-P	Partido Morena	07/04/24	14/04/2024	IEEQ/CD10/R/013/24	Procedente	Lista de regidurías por el principio de representación proporcional

2.7.1 Medios de impugnación interpuestos en contra del registro de candidaturas

Se informa que en este Consejo no se presentaron medios de impugnación en contra del registro de candidaturas.

2.8 Sustitución de candidaturas

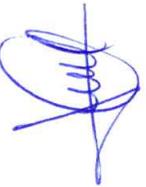
Las distintas fuerzas políticas no solicitaron de conformidad con lo establecido por los artículos 204 al 209 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la sustitución de candidaturas.

2.9 Cancelación de candidaturas

En el Consejo, no se cancelaron candidaturas.

2.10 Personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales

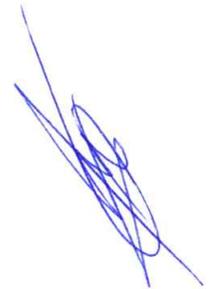
Para las actividades de asistencia electoral, el 27 de febrero, el Instituto aprobó la primera convocatoria para las personas interesadas en participar como Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL), mediante acuerdo IEEQ/CG/A/013/202.



En atención al nivel de participación de la ciudadanía, el Instituto decidió aprobar dos convocatorias más mediante acuerdo IEEQ/CG/A/023/24 e IEEQ/CG/A/037/24 de fechas 5 y 28 de abril dirigidas a la ciudadanía.

La tercera convocatoria se aprobó con el carácter de permanente, los que implicó abrir dos periodos de ingreso, desahogando todas las etapas que se publicaron en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, debido a las cuales se designaron a las siguientes personas:

SUPERVISORAS/ES ELECTORALES LOCALES	
Nombre	
ALEJANDRA ARRIAGA GALINDO	
GLADYS LILI LOPEZ GUERRERO	
GABRIEL BAEZ GARCIA	
GABRIELA GARCIA SANCHEZ	
MITZI COYOTE MARTINEZ	
KAREN CITLALI JIMENEZ NARVAEZ	
ANTONIO NAVA FUENTES	
JOSE LUIS RIVERA VILLATORO	



CAPACITADORAS/ES/ ASISTENTES ELECTORALES LOCALES	
Nombre	
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ SILVESTRE	

NAOMI FERNANDA VALDES UGALDE
ARIZBETH ESMERALDA ILHUICATZI MOTA
GEORGINA RIOS RIOS
ITZZEL VILLAGOMEZ CARDONE
ALEJANDRO GARCIA VALDES
ANA CELIA BONILLA GARCILAZO
VICTOR HUGO DE LA TORRE ORTIZ
OSCAR MONTIEL CASTILLO
ANGELA LIZETTE BADILLO RAMIREZ
RICARDO DIAZ OLVERA
ANGELICA BEATRIZ RIVERA MARQUEZ
ALBERTO LOPEZ AGUILAR
SAMARA PADILLA GARCIA
BLANCA SUSANA ORTEGA CID
ARELY CORONA PEREZ
MARIA LUCERO PEREZ RUIZ
VICTORIA HERRERA RUIZ
ANA LILIA GONZALEZ NIETO
ELIZABETH SILVA HERNANDEZ
VICTOR HUGO ANGELES TREJO
ISABEL INES SERNA ABURTO
ALICIA MANDUJANO DIAZ
ENRIQUE CORONA YAÑEZ
IVAN ARTEAGA ROQUE
MARIO HERNANDEZ XOLOCOTZI
MARIANA GUADALUPE SOTELO CAMACHO



NALLELY NUÑEZ FRIAS
JOEL VALDEZ GONZALEZ
JUDITH GARCIA GONZALEZ
KEYLA HERNANDEZ PEREZ
ALEJANDRO ANGEL CENTENO JERONIMO
EVANGELINA GONZALEZ NAJERA
SAMANTA PIÑA GALVAN
MARIBEL ORTIZ SABINO
ADRIANA ENRIQUEZ MARTINEZ
JULIO CESAR CHAPARRO ROJAS
VICTOR HUGO ANGELES TREJO
AIDA MICHELLE ROBLES RAMIREZ
ROBERTO ANGEL ZAVALA GONZALEZ
JULIAN CARLOS MARQUEZ MENDEZ

Las actividades realizadas por dicho funcionariado, en el Consejo Distrital 10 fueron los relacionados con: la recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo; conteo, sellado y agrupamiento de boletas; entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla; mecanismos de recolección de paquetes electorales; grupos de trabajo y puntos de recuento en la sesión especial de cómputos; además de apoyo para la organización de material y documentación electoral.

2.11 Oficialías Electorales

En el Consejo, se recibieron las solicitudes para realizar actos de Oficialía Electoral, como se describe a continuación:

Expediente	Solicitante	Fecha de recepción	Motivo de la solicitud	Fecha en que se desahoga diligencia	Actos certificados
IEEQ/CD11/AOEPS/001/2024 (IEEQ/PES/001/2024-P)	Coordinación de oficialía electoral	03/01/24	Se autoriza ejercer función de oficialía electoral en demarcación diferente a la de su adscripción.	03/01/24	La existencia de los anuncios, carteles, mantas, bardas y espectaculares que se observan en las imágenes georreferenciadas que se advierten en la subcarpeta identificada como "Tequisquiapan".
IEEQ/CD10/001/2024-P	Morena	15/05/24	Dar fe de posible hechos o actos constitutivos de infracción a la legislación electoral vigente en el Estado, por parte del Partido Acción Nacional, toda vez que desarrollará el sistema de entrega de dadivas, bienes en especie, uso indebido de recursos públicos.	15/04/24	Evento realizado en el parque denominado "Las Garzas" ubicado en Av. Lomas de San Juan 2, Nuevo San Juan, San Juan del Río, en donde se lleva a cabo un evento musical
IEEQ/CD10/002/2024-P	PT	29/04/2024	Certificar la existencia de un espectacular	29/04/2024	La existencia de un anuncio espectacular de candidatos del partido político Querétaro Seguro
IEEQ/CD10/003/2024-P	PT	11/05/2024	Certificar la existencia de propaganda en postes de luz dentro de las vialidades	12/05/2024	La existencia de propaganda electoral pegada a los postes de luz ubicados en diversas calles de la ciudad de San

					Juan del Río, Querétaro.
--	--	--	--	--	-----------------------------

2.12 Bodega electoral

En las instalaciones del Consejo, se destinó un espacio para que pudiera fungir como Bodega Electoral.

Al respecto el 23 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica remitió a la DEOEPyPP, el informe sobre la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales y el 26 de diciembre siguiente, dicha Dirección Ejecutiva entregó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el citado informe de verificación con el objeto de que el Órgano Nacional contara con los insumos para realizar una primera verificación del espacio que fungiría como bodega electoral.

El 12 de enero de 2024, el personal del INE se apersonó en las instalaciones del Consejo con el objeto de coadyuvar con la identificación el espacio destinado como bodega electoral y garantizar las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento. La Junta Local Ejecutiva entregó a la DEOEPyPP el resultado de esta valoración mediante oficio INE/QRO-JLE-VE/0125/2024 el 16 de febrero siguiente, procediéndose a atender las observaciones formuladas por dicho funcionariado.

Con fecha el 21 de febrero, se llevó a cabo reunión de trabajo del colegiado en el que se conoció y verificaron las condiciones del espacio destinado para la bodega electoral, para el resguardo de la documentación electoral y aquel destinado para los materiales electorales, emitiendo una minuta de trabajo.

El 26 de febrero, en sesión ordinaria del Consejo Distrital 10, las y los integrantes de dicho órgano colegiado, aprobaron el acuerdo que determinó el lugar que ocupó la bodega electoral para resguardo de documentación y el espacio destinado para los materiales electorales, a fin de dar cumplimiento con el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y a su Anexo 5.

Posteriormente, el 06 de marzo, se recibió una segunda visita del personal del INE en seguimiento a las primeras observaciones formuladas y verificar el avance en el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas de documentación y materiales electorales.

El 27 de marzo siguiente, en sesión ordinaria, el consejo rindió el Informe de verificación de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el proceso electoral concurrente 2023-2024, aprobándose el acuerdo por el que se designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como de la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuyeron a cada mesa directiva de casilla en el Proceso Electoral Local.

De esta manera, la Bodega Electoral, fue equipada con doce anaqueles para colocar de manera ordenada los ciento noventa y cuatro paquetes electorales correspondientes a las casillas competencia de este Consejo.

De igual manera, en términos de la Bitácora de apertura de Bodegas Electorales, conforme al Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, la apertura y cierre de bodega, así como la presencia de Consejerías Electorales, representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes, se desarrolló conforme a lo siguiente:

Lista de Registro de Apertura y Cierre de Bodega									
Consejo	No.	Fecha y Hora	Medios de Comunicación	Personal Administrativo	Personas del TEEQ	Motivo	Sello en la(s) Puerta(s)	Sello en la(s) Ventana(s)	Observaciones
CONSEJO DISTRITAL 10	1	Apertura: 19/05/2024 01:02 Cierre: 19/05/2024 02:05	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	LLEGADA DE BOLETAS Y ACTAS	Apertura: Sin sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTABA CON SELLOS DEBIDO A QUE APENAS SE IBA A CERRAR BODEGA CON LAS BOLETAS
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura: 19/05/2024 12:00 Cierre: 19/05/2024 20:35	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	SELLADO Y ENFAJILLADO	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTAMOS CON VENTANAS EN LA BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	3	Apertura: 20/05/2024 10:30 Cierre: 20/05/2024 17:30	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	SELLADO Y ENFAJILLADO	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTAMOS CON VENTANAS EN LA BODEGA

CONSEJO DISTRITAL 10	4	Apertura: 23/05/2024 09:10 Cierre: 23/05/2024 20:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	VERIFICACION DE PAQUETES ALEATORIOS	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO SE CUENTA CON VENTAS EN LA BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura: 24/05/2024 17:10 Cierre: 24/05/2024 17:35	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	VERIFICACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE VOLETAS	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTAMOS CON VENTANAS
CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura: 27/05/2024 04:30 Cierre: 28/05/2024 00:30	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	ENTREGA DE PAQUETE A PDMC	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO SE CUENTA CON VENTANAS
CONSEJO DISTRITAL 10	7	Apertura: 28/05/2024 04:30 Cierre: 29/05/2024 00:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	ENTREGA DE PAQUETES A PMDC	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO SE CUENTA CON VENTANA EN LA BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	8	Apertura: 29/05/2024 06:00 Cierre: 29/05/2024 19:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	ENTREGA DE PAQUETE A PMDC	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO SE CUENTAN CON VENTANAS EN EL CONSEJO
CONSEJO DISTRITAL 10	9	Apertura: 30/06/2024 16:00 Cierre: 30/06/2024 17:30	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	ENTREGA DE PAQUETE A PMDC	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTAMOS CON VENTANAS EN LA BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	10	Apertura: 31/05/2024 15:30 Cierre: 31/05/2024 19:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	ENTREGA DE PAQUETE A PMDC	Apertura: Con sello Cierre: No aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO SE CUENTA CON VENTANAS EN LA BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	11	Apertura: 02/06/2024 22:00 Cierre: 03/06/2024 10:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	LLEGADA DE PAQUETES DE LA JORNADA ELECTORAL	Apertura: Sin sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO SE CONTABA CON SELLOS DEBIDO A QUE NO HABIA NADA EN BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	12	Apertura: 05/06/2024 08:30 Cierre: 05/06/2024 23:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	SESION DE COMPUTOS RECUENTO DE DIPUTACION	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTAMOS CON VENTANAS EN LA BODEGA
CONSEJO DISTRITAL 10	13	Apertura: 06/06/2024 06:00 Cierre: 07/06/2024 12:00	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertura: 0 Cierre: 0	Apertur a: 0 Cierre: 0	SESION DE COMPUTOS RECUENTO TOTAL DE AYUNTAMIENT O	Apertura: Con sello Cierre: Aplico sello	Apertura: Sin sello Cierre: No aplico sello	NO CONTAMOS CON VENTANAS EN LA BODEGA

Lista de Representantes Presentes en la Apertura/Cierre de la Bodega						
Consejo	ID Apertura	Fecha y Hora	ID Presencia	Participante	Representante	Calidad
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	2	Partido de la Revolución Democrática	NOEL CAMACHO ZAMORA	Propietario
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	3	Partido Morena	ALEJANDRO BANDAS SANTANA	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	4	Partido del Trabajo	ULISES BERNARDO GARCIA LOZANO	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	5	Partido Acción Nacional	ALVARO RAFAEL CABRERA MONROY	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	6	Partido de la Revolución Democrática	NOEL CAMACHO ZAMORA	Propietario
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	7	Partido Morena	JONNATTAN OLGUIN MIRANDA	Propietario
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	1	Partido Acción Nacional	ALVARO RAFAEL CABRERA MONROY	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	3	Partido Morena	ALEJANDRO BANDAS SANTANA	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	8	Partido del Trabajo	ULISES BERNARDO GARCIA LOZANO	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	7	Partido Morena	ALEJANDRO BANDAS SANTANA	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	6	Partido de la Revolución Democrática	NOEL CAMACHO ZAMORA	Propietario
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	5	Partido Acción Nacional	JONATHAN EBED LOPEZ JAIME	Propietario
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	4	Partido del Trabajo	ULISES BERNARDO GARCIA LOZANO	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	2	Partido de la Revolución Democrática	NOEL CAMACHO ZAMORA	Propietario
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10	1	Partido Acción Nacional	JONATHAN EBED LOPEZ JAIME	Propietario

		Cierre 24/05/2024 17:35				
CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura 27/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 00:30	1	Partido Acción Nacional	ALVARO RAFAEL CABRERA MONROY	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura 27/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 00:30	2	Partido Acción Nacional	ALVARO RAFAEL CABRERA MONROY	Suplente
CONSEJO DISTRITAL 10	10	Apertura 31/05/2024 15:30 Cierre 31/05/2024 19:00	1	Partido Acción Nacional	ALVARO RAFAEL CABRERA MONROY	Suplente

Lista de Funcionarios Presentes en la Apertura/Cierre de la Bodega						
Consejo	ID Apertura	Fecha y Hora	ID Presencia	Cargo Funcionario	Presencia	Momento
CONSEJO DISTRITAL 10	1	Apertura 19/05/2024 01:02 Cierre 19/05/2024 02:05	2	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	1	Apertura 19/05/2024 01:02 Cierre 19/05/2024 02:05	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	1	Apertura 19/05/2024 01:02 Cierre 19/05/2024 02:05	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	1	Apertura 19/05/2024 01:02 Cierre 19/05/2024 02:05	3	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	2	Apertura 19/05/2024 12:00 Cierre 19/05/2024 20:35	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	3	Apertura 20/05/2024 10:30 Cierre 20/05/2024 17:30	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	3	Apertura 20/05/2024 10:30 Cierre 20/05/2024 17:30	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	3	Apertura 20/05/2024 10:30 Cierre 20/05/2024 17:30	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	3	Apertura 20/05/2024 10:30 Cierre 20/05/2024 17:30	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	4	Apertura 23/05/2024 09:10 Cierre 23/05/2024 20:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	4	Apertura 23/05/2024 09:10 Cierre 23/05/2024 20:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	4	Apertura 23/05/2024 09:10 Cierre 23/05/2024 20:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	4	Apertura 23/05/2024 09:10 Cierre 23/05/2024 20:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	5	Apertura 24/05/2024 17:10 Cierre 24/05/2024 17:35	4	Secretario Técnico	SI	Cierre

CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura 27/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 00:30	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura 27/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 00:30	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura 27/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 00:30	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	6	Apertura 27/05/2024 04:30 Cierre 28/05/2024 00:30	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	7	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 29/05/2024 00:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	7	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 29/05/2024 00:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	7	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 29/05/2024 00:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	7	Apertura 28/05/2024 04:30 Cierre 29/05/2024 00:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	8	Apertura 29/05/2024 06:00 Cierre 29/05/2024 19:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	8	Apertura 29/05/2024 06:00 Cierre 29/05/2024 19:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	8	Apertura 29/05/2024 06:00 Cierre 29/05/2024 19:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	8	Apertura 29/05/2024 06:00 Cierre 29/05/2024 19:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	9	Apertura 30/06/2024 16:00 Cierre 30/06/2024 17:30	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	9	Apertura 30/06/2024 16:00 Cierre 30/06/2024 17:30	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	9	Apertura 30/06/2024 16:00 Cierre 30/06/2024 17:30	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	9	Apertura 30/06/2024 16:00 Cierre 30/06/2024 17:30	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	10	Apertura 31/05/2024 15:30 Cierre 31/05/2024 19:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	10	Apertura 31/05/2024 15:30 Cierre 31/05/2024 19:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	10	Apertura 31/05/2024 15:30 Cierre 31/05/2024 19:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	10	Apertura 31/05/2024 15:30 Cierre 31/05/2024 19:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	11	Apertura 02/06/2024 22:00 Cierre 03/06/2024 10:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	11	Apertura 02/06/2024 22:00 Cierre 03/06/2024 10:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	11	Apertura 02/06/2024 22:00 Cierre 03/06/2024 10:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	11	Apertura 02/06/2024 22:00 Cierre 03/06/2024 10:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	12	Apertura 05/06/2024 08:30 Cierre 05/06/2024 23:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	12	Apertura 05/06/2024 08:30 Cierre 05/06/2024 23:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	12	Apertura 05/06/2024 08:30 Cierre 05/06/2024 23:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	12	Apertura 05/06/2024 08:30 Cierre 05/06/2024 23:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre
CONSEJO DISTRITAL 10	13	Apertura 06/06/2024 06:00 Cierre 07/06/2024 12:00	1	Consejero Presidente	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	13	Apertura 06/06/2024 06:00 Cierre 07/06/2024 12:00	2	Consejero Presidente	SI	Cierre

CONSEJO DISTRITAL 10	13	Apertura 06/06/2024 06:00 Cierre 07/06/2024 12:00	3	Secretario Técnico	SI	Apertura
CONSEJO DISTRITAL 10	13	Apertura 06/06/2024 06:00 Cierre 07/06/2024 12:00	4	Secretario Técnico	SI	Cierre

2.13 Casillas Electorales

En la demarcación territorial que compete al Consejo Distrital 10 se instalaron un total de ciento noventa y cuatro casillas, conforme a lo siguiente:

BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS CONTIGUAS	ESPECIALES
62	122	5	3	2

2.14 Habilitación de espacios para las sesiones especiales de cómputos

El 15 de febrero de 2024, el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/011/024, instruyó a los Consejos Distritales y Municipales iniciar el proceso de planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En este sentido, el 21 de febrero, en reunión de trabajo, la presidencia del Consejo Distrital 10, presentó, a las y los integrantes del mismo, la propuesta de planeación y habilitación de dichos espacios y la remitió a la DEOEPyPP al día siguiente, quien las concentró y las remitió al Instituto Nacional Electoral.

Enseguida, y una vez realizado el procedimiento de revisión de dicha propuesta conforme lo sostenido en la Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, correspondiente al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, y validadas las propuestas de habilitación de espacios por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la entidad, es que el 14 de abril en sesión extraordinaria de este Consejo, se aprobó la habilitación correspondiente, a través del Acuerdo IEEQ/CD10/A/003/24.

Al respecto, se establecieron tres escenarios, el primero, con recuento de votos en el pleno del consejo consistente a un recuento máximo de 20 paquetes electorales; el segundo, con recuento parcial en 03 grupos de trabajo y 01 puntos de recuento; y el tercero con recuento total con 03 grupos y 02 puntos de recuento.

2.15 Simulacros

En términos del artículo 42, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo Distrital 10 llevó a cabo los días 12, 19 y 26 de mayo una práctica y dos simulacros respectivamente, donde se realizaron las actividades siguientes:

Práctica del 12 de mayo	Simulacro del 19 de mayo	Simulacro del 26 de mayo
Actividades realizadas	Actividades realizadas	Actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none"> • Cadena de custodia. • Recepción de documentación con emblemas, conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales/ armado de paquetes electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales. • Verificación de medidas de seguridad de documentación electoral. • Entrega de paquetes PMDC. • Sesión seguimiento a la jornada electoral • Intercambio de paquetes con el INE • Mecanismos de recolección • Modelo operativo de recepción de paquetes electorales. • Reunión de trabajo • Sesión extraordinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral. • Proceso del paquete desde su llegada hasta su resguardo en la bodega electoral, que incluyen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Llegada del paquete electoral. b) Entrega en mesa receptora. c) Elaboración del recibo correspondiente. d) Traslado del sobre PREP. e) Traslado del paquete electoral al pleno del Consejo. f) Cantado de resultados. g) Uso de la aplicación para captura de resultados. • Reunión de trabajo y sesión extraordinaria. • Sesión especial de cómputos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral. • Proceso del paquete desde su llegada hasta su resguardo en la bodega electoral, que incluyen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> A) Llegada del paquete electoral. B) Entrega en mesa receptora. C) Elaboración del recibo correspondiente. D) Traslado del sobre PREP. E) Traslado del paquete electoral al pleno del Consejo. F) Cantado de resultados. G) Uso de la aplicación para captura de resultados. • Reunión de trabajo y sesión extraordinaria. • Sesión especial de cómputos. <ul style="list-style-type: none"> a) Instalación de la sesión. b) Traslado del paquete electoral de la bodega electoral al pleno del Consejo. c) Cotejo de actas. d) Instalación de grupo de trabajo.

<ul style="list-style-type: none"> • Sesión especial de cómputos. • Acciones en pleno. • Recuento en grupos de trabajo y puntos de recuento. • Votos reservados (reglas generales y análisis de Cuadernillo de consulta. • Voto anticipado. • Declaratoria de validez y dictamen de elegibilidad. • 		<ul style="list-style-type: none"> e) Asignación de roles en los grupos de trabajo. f) Recuento de un paquete electoral. g) Captura de resultados. h) Reserva de votos. Deliberación de votos reservados.
--	--	--

2.16 Recepción de materiales y documentación electoral en el Consejo

2.16.1 Materiales electorales

El 26 de marzo de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la entrega de materiales electorales a este Consejo, con la finalidad de integrarlos a las cajas contenedoras, así como realizar la identificación correspondiente. Esto permitió gestionar los tiempos para dichas actividades previas al conteo y sellado de la documentación con emblemas. Los materiales entregados se describen a continuación:

MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD
Cancel Electoral OPL.	195
Caja Paquete Electoral Diputaciones 25 cm Sin compartimento.	193
Caja Paquete Electoral Diputaciones 28 cm Sin Compartimento.	2
Urna electoral de Diputaciones Locales.	195
Urna electoral de Ayuntamiento.	195
Marcador y Sujetador de Boletas OPL.	195
Base Porta Urna OPL.	390
Cinta de Seguridad OPL.	195
Etiqueta Braille de Diputaciones Locales.	195
Etiqueta Braille de Ayuntamiento.	195
Caja Contenedora de Material Electoral 20 cm.	195
Tarimas.	7

En fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, con la presencia de las consejerías Lic. Sayeli Sanabria Juárez y la C. María Patricia González; así como el Lic. Julio César

Oropeza Torres, titular de la Secretaria Técnica del Consejo; se realizó la entrega-recepción de los materiales electorales, mismos que fueron entregados por el Lic. Jesús Osniel Ugalde Lara, funcionario electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

2.16.2 Documentación electoral

Para este proceso electoral local, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos realizó dos entregas de documentación electoral: una con la documentación sin emblemas y otra posterior, con la documentación que incluyó emblemas.

2.16.2.1 Documentación sin emblemas

El 26 de marzo de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la primera entrega de documentación electoral a este Consejo, con la finalidad realizar la identificación e integración a las cajas paquete electoral como correspondiera. Esto permitió gestionar los tiempos para dichas actividades previas al conteo y sellado de la documentación con emblemas. La documentación sin emblemas entregada se describe a continuación:

DOCUMENTACIÓN COMÚN SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	22
2	Cartel de identificación de casilla especial.	2
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	195
4	Bolsa para actas de las y los electores en tránsito.	2
5	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) PREP.	195

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Cartel informativo para la casilla de la elección de diputaciones locales.	195
2	Sobre para el depósito de boletas de la elección de diputaciones locales encontradas en otras urnas.	195

DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Cartel informativo para la casilla de la elección de ayuntamiento.	195
2	Sobre para el depósito de boletas de la elección de ayuntamiento encontradas en otras urnas.	195

*En esta entrega se pretendía incluir las micas de imagen latente, pero debido a sus características y a que se generaron una vez que se contó con todas las medidas de seguridad, se entregaron de manera posterior a la documentación con emblemas.

Posteriormente, el 05 de abril, con la finalidad de clasificar las bolsas que se integraron a los paquetes electorales, la empresa impresora entregó en este Consejo, la cantidad de 1,948 bolsas conforme a lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	193
2	Bolsa para boletas de la elección de diputaciones locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	2
3	Bolsa para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales.	193
4	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de diputaciones locales.	2
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales.	193
6	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales casilla especial.	2
7	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales.	193
8	Bolsa para votos válidos de la elección de diputaciones locales casilla especial.	2
9	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales.	193
10	Bolsa para votos nulos de la elección de diputaciones locales casilla especial.	2
DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO SIN EMBLEMAS		
No	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	193
2	Bolsa para boletas de la elección de ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.	2
3	Bolsa para expediente de casilla de la elección de ayuntamiento.	193
4	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección de ayuntamiento.	2
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento.	193
6	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento casilla especial.	2
7	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento.	193
8	Bolsa para votos válidos de la elección de ayuntamiento casilla especial.	2
9	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento.	193
10	Bolsa para votos nulos de la elección de ayuntamiento casilla especial.	2

2.16.2.2 Documentación con emblemas

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realizó la segunda entrega de documentación electoral a este Consejo.

En fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro, con la presencia de las consejerías propietarias, el Mtro. Guillermo Ríos Pérez como presidente del consejo, el Ing. Raúl Becerril Martínez, Lic. Sayeli Sanabria Juárez, C. María Patricia González Flores y C.P. Lucía Araceli Becerril Franco, y las representaciones de los partidos políticos, los CC. Álvaro Rafael Cabrera Monroy, representante propietario del partido Acción Nacional, Noel Camacho Zamora, representante propietario del partido de la Revolución

Democrática, Jonattan Olgún Miranda y Alejandro Banda Santana, representantes propietario y suplente respectivamente del partido Morena, y Ulises Bernardo García Lozano, representante suplente del partido del Trabajo, así como el Lic. Julio César Oropeza Torres, titular de la secretaria técnica del Consejo; se realizó la entrega-recepción de las boletas electorales y demás documentación electoral. Se hizo constar mediante acta circunstanciada que la entrega-recepción de las boletas electorales se realizó conforme a lo siguiente: el Lic. Jesús Osniel Ugalde Lara, persona autorizada por el Consejo General, entregó las boletas y documentación electoral, mismas que fueron trasladadas en el vehículo marca Kenworth, tipo Torton, placas ST-8587-E, y se verificó que la caja en donde se encontraban venía con los sellos que garantizaban la no apertura.

A continuación, se enumera la documentación recibida, conforme a lo siguiente:

BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	
Total de cajas	Total de boletas
63	125,074.

BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO	
Total de cajas	Total de boletas
63	125,074.

En los siguientes cuadros se describe la documentación electoral con emblemas que se recibió en este Consejo.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (COMÚN)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral	2	388
2	Hoja de incidentes	2	203
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	2	194
4	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1	197
5	Cartel de resultados de la votación en casilla especial	2	2
6	Cartel de resultados preliminares de la elección para las diputaciones locales	1	2
7	Cartel de resultados preliminares de la elección para el ayuntamiento	1	2

8	Cartel de resultados de cómputo parcial de la elección para las diputaciones locales	0	0
9	Cartel de resultados de cómputo total de la elección para las diputaciones locales	1	2
10	Cartel de resultados de cómputo parcial de la elección para el ayuntamiento	1	4
11	Cartel de resultados de cómputo total de la elección para el ayuntamiento.	1	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (DIPUTACIONES)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Boleta de la elección de Diputaciones Locales	63	125074
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	2	384
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría Relativa	-	4
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional	-	4
5	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales	1	78
6	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales	6	201
7	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales	2	201
8	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales	1	197
9	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la elección de Diputaciones Locales	1	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS (AYUNTAMIENTO)			
No	CONCEPTO	PAQUETE / CAJA	CANTIDAD
1	Boleta de la elección de Ayuntamiento	63	125074
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	2	384
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento	-	4
4	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento	1	78
5	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento	6	201
6	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento	2	201
7	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	1	197
8	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la elección de Ayuntamiento	1	2

Recibido todo lo anterior, se procedió a resguardar las boletas en la Bodega Electoral y a sellarla por fuera para impedir su libre acceso, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones. En el caso de las micas de imagen latente (decodificador), se relacionaron en los recibos de la primera y segunda entrega, pero fue hasta el 20 de mayo cuando se entregaron a este Consejo Electoral.

2.17 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales

En cumplimiento de los artículos 177, 178 y 179 del Reglamento de Elecciones y el Anexo 5 del mismo ordenamiento, la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de boletas se llevó a cabo a las doce horas del diecinueve de mayo del año dos mil veinticuatro hasta las veintiún horas del mismo día, ante la presencia de las consejerías electorales Lic. Sayeli Sanabria Juárez, Ing. Raúl Becerril Franco, C. María Patricia González Flores y la C.P. Lucía Araceli Becerril Franco, presididos por el Mtro. Guillermo Ríos Pérez y las representaciones de los partidos políticos siguientes: Álvaro Rafael Cabrera Monroy, representante suplente del partido Acción Nacional, C. Noel Camacho Zamora, representante propietario del partido de la Revolución Democrática, los Lics. Jonattan Olgún Miranda y Alejandro Banda Santana, representantes propietario y suplente respectivamente del partido político Morena, con apoyo de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, aprobados mediante el acuerdo IEEQ/CD10/A/008/24.

Al respecto, durante las actividades, las incidencias en las boletas electorales fueron las siguiente:

Los folios 009832 y 009833, folio 103525 mismas que se encuentran desprendidas de la costilla; del folio 066891, la boleta se encuentra rota de la parte inferior; los folios 103525, 103527, 116002, 111619, 112001 y 121717, se encuentran desprendidas de la costilla; respecto de folio 106561 se manchó de tinta.

Respecto a las incidencias de las boletas de la elección de ayuntamiento, los folios 011144, 026712, 035370, 054174, 071250, 071272, 071278, 071282, 071284, 080388, 081032, 081354, 096078, 096092, 096100, 096101, 096102, 0096348, 096358, 096368, 097024, 097034, 098062, 099082, 107556, 108364, 109410 se encuentran desprendidas; los folios 040362, 041499, 061665, 105615, 117028 se mancharon de tinta.

De lo cual, se integraron los paquetes electorales con la documentación requerida, así como las Boletas Electorales de las elecciones para las Diputaciones Locales y Ayuntamiento, debidamente enfajilladas, incluyendo las boletas dañadas, manchadas, etc., con su respectiva acta circunstanciada en los folios correspondientes a las Boletas Electorales, conforme a lo siguiente:

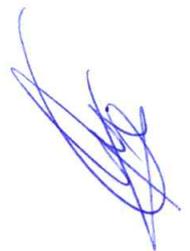
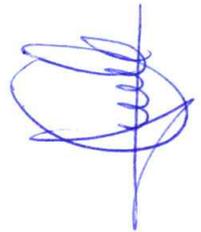
12.17.1 Elección para las Diputaciones Locales

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	DIPUTACIONES		TOTAL BOLETAS DIP
		FOLIO INICIAL DIP	FOLIO FINAL DIP	
575	B1	1	613	613
575	C1	614	1225	612
583	B1	1226	1851	626
583	C1	1852	2477	626
583	C2	2478	3102	625
584	B1	3103	3857	755
584	C1	3858	4611	754
584	C2	4612	5365	754
584	C3	5366	6119	754
584	C4	6120	6873	754
584	C5	6874	7627	754
584	C6	7628	8381	754
586	B1	8382	9106	725
586	C1	9107	9831	725
586	C2	9832	10556	725
586	C3	10557	11281	725
586	C4	11282	12006	725
586	C5	12007	12731	725
586	C6	12732	13456	725
586	C7	13457	14181	725
586	C8	14182	14906	725
586	C9	14907	15630	724
586	C10	15631	16354	724
586	C11	16355	17078	724
586	C12	17079	17802	724
587	B1	17803	18399	597
587	C1	18400	18995	596
588	B1	18996	19461	466
588	C1	19462	19926	465
589	B1	19927	20523	597
589	C1	20524	21120	597
590	B1	21121	21820	700
590	C1	21821	22519	699
593	B1	22520	23045	526
593	C1	23046	23571	526
594	B1	23572	24120	549
594	C1	24121	24668	548
595	B1	24669	25424	756
595	C1	25425	26180	756
595	C2	26181	26936	756
595	C3	26937	27691	755
595	C4	27692	28446	755
595	C5	28447	29201	755
595	C6	29202	29956	755
596	B1	29957	30418	462
596	C1	30419	30880	462
597	B1	30881	31309	429
597	C1	31310	31738	429
598	B1	31739	32360	622
598	C1	32361	32981	621
599	B1	32982	33738	757
599	C1	33739	34495	757

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	DIPUTACIONES		TOTAL BOLETAS DIP
		FOLIO INICIAL DIP	FOLIO FINAL DIP	
599	C2	34496	35252	757
599	C3	35253	36009	757
599	C4	36010	36766	757
599	C5	36767	37523	757
599	C6	37524	38280	757
599	C7	38281	39037	757
599	C8	39038	39793	756
600	B1	39794	40529	736
600	C1	40530	41265	736
600	C2	41266	42001	736
601	B1	42002	42487	486
601	C1	42488	42972	485
615	B1	42973	43621	649
615	C1	43622	44270	649
615	C2	44271	44919	649
615	C3	44920	45567	648
615	C4	45568	46215	648
624	B1	46216	46903	688
624	C1	46904	47591	688
624	C2	47592	48279	688
624	C3	48280	48967	688
624	C4	48968	49654	687
624	C5	49655	50341	687
624	C6	50342	51028	687
624	E1	51029	51672	644
624	E1 C1	51673	52315	643
624	E2	52316	52902	587
624	E2 C1	52903	53489	587
624	E2 C2	53490	54076	587
628	B1	54077	54839	763
633	B1	54840	55483	644
633	C1	55484	56126	643
633	C2	56127	56769	643
634	B1	56770	57497	728
634	C1	57498	58225	728
634	C2	58226	58953	728
634	E1	58954	59212	259
637	B1	59213	59789	577
637	C1	59790	60366	577
637	C2	60367	60942	576
637	E1	60943	61580	638
638	B1	61581	62256	676
638	C1	62257	62932	676
638	C2	62933	63608	676
640	B1	63609	64388	780
640	C1	64389	65168	780
640	C2	65169	65947	779
640	C3	65948	66726	779
641	B1	66727	67427	701
641	C1	67428	68128	701
641	C2	68129	68829	701
641	E1	68830	69293	464
642	B1	69294	70064	771
642	C1	70065	70835	771
642	C2	70836	71605	770
642	C3	71606	72375	770

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	DIPUTACIONES		TOTAL BOLETAS DIP
		FOLIO INICIAL DIP	FOLIO FINAL DIP	
798	B1	72376	73026	651
798	C1	73027	73676	650
800	B1	73677	74350	674
801	B1	74351	74957	607
801	C1	74958	75563	606
802	B1	75564	76128	565
802	C1	76129	76692	564
802	C2	76693	77256	564
803	B1	77257	77739	483
803	C1	77740	78222	483
804	B1	78223	78901	679
804	C1	78902	79580	679
804	C2	79581	80259	679
805	B1	80260	80792	533
805	C1	80793	81324	532
806	B1	81325	81814	490
806	C1	81815	82303	489
807	B1	82304	82894	591
807	C1	82895	83484	590
808	B1	83485	84019	535
808	C1	84020	84554	535
808	C2	84555	85089	535
809	B1	85090	85622	533
809	C1	85623	86155	533
809	C2	86156	86688	533
810	B1	86689	87391	703
810	C1	87392	88094	703
811	B1	88095	88506	412
811	C1	88507	88918	412
812	B1	88919	89558	640
813	B1	89559	89983	425
813	C1	89984	90407	424
814	B1	90408	91012	605
814	C1	91013	91617	605
815	B1	91618	92035	418
815	C1	92036	92452	417
816	B1	92453	92936	484
816	C1	92937	93420	484
817	B1	93421	93840	420
817	C1	93841	94259	419
818	B1	94260	94815	556
818	C1	94816	95370	555
915	B1	95371	96117	747
915	C1	96118	96864	747
915	C2	96865	97611	747
915	C3	97612	98358	747
916	B1	98359	99090	732
916	C1	99091	99821	731
916	C2	99822	100552	731
917	B1	100553	101296	744
917	C1	101297	102040	744
917	C2	102041	102784	744
925	B1	102785	103292	508
926	B1	103293	103885	593
926	C1	103886	104477	592
927	B1	104478	104886	409

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	DIPUTACIONES		TOTAL BOLETAS DIP
		FOLIO INICIAL DIP	FOLIO FINAL DIP	
927	C1	104887	105294	408
928	B1	105295	105827	533
928	C1	105828	106359	532
929	B1	106360	107000	641
929	C1	107001	107641	641
929	C2	107642	108282	641
929	C3	108283	108923	641
929	C4	108924	109563	640
930	B1	109564	110248	685
930	C1	110249	110932	684
931	B1	110933	111560	628
931	C1	111561	112188	628
932	B1	112189	112934	746
932	C1	112935	113680	746
932	C2	113681	114425	745
933	B1	114426	115082	657
933	C1	115083	115739	657
933	C2	115740	116396	657
933	C3	116397	117053	657
933	C4	117054	117710	657
975	B1	117711	118194	484
975	C1	118195	118678	484
976	B1	118679	119441	763
976	C1	119442	120204	763
976	C2	120205	120967	763
977	B1	120968	121650	683
977	C1	121651	122332	682
977	C2	122333	123014	682
809	S1	123015	124044	1030
809	S2	124045	125074	1030



12.17.2 Elección para el Ayuntamiento

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA	AYUNTAMIENTOS		
		FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
575	B1	1	613	613
575	C1	614	1225	612
583	B1	1226	1851	626
583	C1	1852	2477	626
583	C2	2478	3102	625
584	B1	3103	3857	755
584	C1	3858	4611	754
584	C2	4612	5365	754
584	C3	5366	6119	754
584	C4	6120	6873	754
584	C5	6874	7627	754
584	C6	7628	8381	754
586	B1	8382	9106	725
586	C1	9107	9831	725
586	C2	9832	10556	725
586	C3	10557	11281	725

SECCIÓN ELECTORAL	AYUNTAMIENTOS			
	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
586	C4	11282	12006	725
586	C5	12007	12731	725
586	C6	12732	13456	725
586	C7	13457	14181	725
586	C8	14182	14906	725
586	C9	14907	15630	724
586	C10	15631	16354	724
586	C11	16355	17078	724
586	C12	17079	17802	724
587	B1	17803	18399	597
587	C1	18400	18995	596
588	B1	18996	19461	466
588	C1	19462	19926	465
589	B1	19927	20523	597
589	C1	20524	21120	597
590	B1	21121	21820	700
590	C1	21821	22519	699
593	B1	22520	23045	526
593	C1	23046	23571	526
594	B1	23572	24120	549
594	C1	24121	24668	548
595	B1	24669	25424	756
595	C1	25425	26180	756
595	C2	26181	26936	756
595	C3	26937	27691	755
595	C4	27692	28446	755
595	C5	28447	29201	755
595	C6	29202	29956	755
596	B1	29957	30418	462
596	C1	30419	30880	462
597	B1	30881	31309	429
597	C1	31310	31738	429
598	B1	31739	32360	622
598	C1	32361	32981	621
599	B1	32982	33738	757
599	C1	33739	34495	757
599	C2	34496	35252	757
599	C3	35253	36009	757
599	C4	36010	36766	757
599	C5	36767	37523	757
599	C6	37524	38280	757
599	C7	38281	39037	757
599	C8	39038	39793	756
600	B1	39794	40529	736
600	C1	40530	41265	736
600	C2	41266	42001	736
601	B1	42002	42487	486
601	C1	42488	42972	485
615	B1	42973	43621	649
615	C1	43622	44270	649
615	C2	44271	44919	649
615	C3	44920	45567	648
615	C4	45568	46215	648
624	B1	46216	46903	688
624	C1	46904	47591	688
624	C2	47592	48279	688

SECCIÓN ELECTORAL	AYUNTAMIENTOS			
	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
624	C3	48280	48967	688
624	C4	48968	49654	687
624	C5	49655	50341	687
624	C6	50342	51028	687
624	E1	51029	51672	644
624	E1 C1	51673	52315	643
624	E2	52316	52902	587
624	E2 C1	52903	53489	587
624	E2 C2	53490	54076	587
628	B1	54077	54839	763
633	B1	54840	55483	644
633	C1	55484	56126	643
633	C2	56127	56769	643
634	B1	56770	57497	728
634	C1	57498	58225	728
634	C2	58226	58953	728
634	E1	58954	59212	259
637	B1	59213	59789	577
637	C1	59790	60366	577
637	C2	60367	60942	576
637	E1	60943	61580	638
638	B1	61581	62256	676
638	C1	62257	62932	676
638	C2	62933	63608	676
640	B1	63609	64388	780
640	C1	64389	65168	780
640	C2	65169	65947	779
640	C3	65948	66726	779
641	B1	66727	67427	701
641	C1	67428	68128	701
641	C2	68129	68829	701
641	E1	68830	69293	464
642	B1	69294	70064	771
642	C1	70065	70835	771
642	C2	70836	71605	770
642	C3	71606	72375	770
798	B1	72376	73026	651
798	C1	73027	73676	650
800	B1	73677	74350	674
801	B1	74351	74957	607
801	C1	74958	75563	606
802	B1	75564	76128	565
802	C1	76129	76692	564
802	C2	76693	77256	564
803	B1	77257	77739	483
803	C1	77740	78222	483
804	B1	78223	78901	679
804	C1	78902	79580	679
804	C2	79581	80259	679
805	B1	80260	80792	533
805	C1	80793	81324	532
806	B1	81325	81814	490
806	C1	81815	82303	489
807	B1	82304	82894	591
807	C1	82895	83484	590
808	B1	83485	84019	535

SECCIÓN ELECTORAL	AYUNTAMIENTOS			
	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
808	C1	84020	84554	535
808	C2	84555	85089	535
809	B1	85090	85622	533
809	C1	85623	86155	533
809	C2	86156	86688	533
810	B1	86689	87391	703
810	C1	87392	88094	703
811	B1	88095	88506	412
811	C1	88507	88918	412
812	B1	88919	89558	640
813	B1	89559	89983	425
813	C1	89984	90407	424
814	B1	90408	91012	605
814	C1	91013	91617	605
815	B1	91618	92035	418
815	C1	92036	92452	417
816	B1	92453	92936	484
816	C1	92937	93420	484
817	B1	93421	93840	420
817	C1	93841	94259	419
818	B1	94260	94815	556
818	C1	94816	95370	555
915	B1	95371	96117	747
915	C1	96118	96864	747
915	C2	96865	97611	747
915	C3	97612	98358	747
916	B1	98359	99090	732
916	C1	99091	99821	731
916	C2	99822	100552	731
917	B1	100553	101296	744
917	C1	101297	102040	744
917	C2	102041	102784	744
925	B1	102785	103292	508
926	B1	103293	103885	593
926	C1	103886	104477	592
927	B1	104478	104886	409
927	C1	104887	105294	408
928	B1	105295	105827	533
928	C1	105828	106359	532
929	B1	106360	107000	641
929	C1	107001	107641	641
929	C2	107642	108282	641
929	C3	108283	108923	641
929	C4	108924	109563	640
930	B1	109564	110248	685
930	C1	110249	110932	684
931	B1	110933	111560	628
931	C1	111561	112188	628
932	B1	112189	112934	746
932	C1	112935	113680	746
932	C2	113681	114425	745
933	B1	114426	115082	657
933	C1	115083	115739	657
933	C2	115740	116396	657
933	C3	116397	117053	657
933	C4	117054	117710	657

SECCIÓN ELECTORAL	AYUNTAMIENTOS			
	CASILLA	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	TOTAL BOLETAS
975	B1	117711	118194	484
975	C1	118195	118678	484
976	B1	118679	119441	763
976	C1	119442	120204	763
976	C2	120205	120967	763
977	B1	120968	121650	683
977	C1	121651	122332	682
977	C2	122333	123014	682
809	S1	123015	124044	1030
809	S2	124045	125074	1030

12.17.3 Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral

El artículo 163, numeral 2 del Reglamento de Elecciones señala que las boletas electorales y las actas a utilizarse en la jornada electoral respectiva, deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, previstas en el Anexo 4.1 del Reglamento.

De igual manera el Anexo 4.2, en su párrafo 1, señala que el órgano máximo de dirección seleccionará mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada consejo electoral; la primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; la segunda, se hará el día de la jornada electoral.

En concordancia con lo anterior, el artículo 109, párrafo primero y en su fracción XI y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales conforme al modelo que apruebe el Instituto Nacional Electoral, con base en las especificaciones técnicas que emita al respecto y tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, además deberán elaborarse utilizando papel seguridad que permita ser reciclado y mecanismos de seguridad impresos.

Para ello, el 16 de mayo, el Consejo General seleccionó las casillas electorales para la verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/039/24 y mediante la circular 111/2024 de fecha 22 de mayo, la DEOEPyPP, remitió el *Procedimiento para la verificación de medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales* y notificó, que la

primera verificación se llevaría a cabo en la sesión ordinaria del 24 de mayo en cada consejo electoral. Remitiendo las muestras correspondientes a través de correo electrónico.

Las medidas de seguridad en boletas para la primera verificación fueron fibras ópticas visibles, fibras ópticas ocultas, microtexto positivo, microtexto negativo, imagen latente, imagen invisible, imagen dinámica.

En las actas de Jornada Electoral y Escrutinio y cómputo de casillas, se verificó el microtexto positivo, microtexto negativo y sección LTI doble validación.

El total de boletas verificadas fueron dos de la elección de diputaciones locales y dos de ayuntamiento, así como cuatro actas de la jornada electoral y cuatro de escrutinio y cómputo de casilla.

La muestra para la primera verificación fue:

CONSEJO	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA						
CD10	10. SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	0802	C2	0801	B1	0933	B1	0915	C1

Las medidas de seguridad en boletas para la segunda verificación fueron fibras ópticas visibles, microtexto positivo, microtexto negativo, imagen latente e imagen dinámica

En las actas de Jornada Electoral y Escrutinio y cómputo de casillas, se verificó el microtexto positivo, microtexto negativo y sección LTI doble validación

En la casilla seleccionada la boleta verificada fue de la elección de Ayuntamiento, además de un acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo de casilla.

La muestra para la segunda verificación fue:

CONSEJO	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA A	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
CD10	10. SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	0586	B1	0586	C1	0586	C2	0586	C3

En ambas verificaciones se levantó el acta circunstanciada correspondiente y se plasmaron los resultados en el formulario remitido por la DEOEPyPP, donde se dejó constancia que las medidas de seguridad en boletas y actas se observaron en el 100% de los casos.

12.17.4 Verificación Aleatoria de Paquetes Electorales

El Consejo General del Estado de Querétaro, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/039/24, de fecha 16 de mayo de 2024, en el punto de acuerdo segundo instruyó a los consejos distritales y municipales para que realizaran una revisión aleatoria del contenido de los paquetes electorales con base a la metodología estipulada en el mismo, debiendo levantar un acta circunstanciada.

En el punto de acuerdo tercero, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la DEOEPyPP, generara la muestra que estuvo sujeta a revisión, según el número de casillas que correspondieron a los consejos distritales y municipales, utilizando la norma Military Standard (MIL-STD-105E), para realizar esta revisión de los paquetes y garantizar su correcta integración mediante la aceptación o rechazo.

La explicación de la metodología utilizada, la muestra para este Consejo, el procedimiento a seguir, y el instrumento a través del cual se debía realizar esta verificación se recibió el 22 de mayo de 2024, mediante la circular 110/2024 de la DEOEPyPP. La revisión se realizó en reunión de trabajo del 23 de mayo.

Número de paquetes a revisar en los Consejos				
Consejo	Cantidad de casillas	Muestra	Aceptación	Rechazo
Distrito 10 San Juan del Río	194	50	2	3

Los resultados obtenidos permitieron advertir que habría que revisar la totalidad de los paquetes, previo a la entrega de los mismos a las presidencias de las mesas directivas de casilla, lo cual quedó consignado en el acta circunstanciada, de esta manera el consejo se aseguró que todos y cada uno de los paquetes a entregar estaban correctamente integrados.

2.18 Entrega de la documentación y material electoral a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Durante el periodo comprendido del 27 al 31 de mayo, en coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva 02 del Instituto Nacional Electoral, la presidencia del Consejo, con el auxilio de las personas SEL y CAEL, realizaron la entrega de la documentación y materiales electorales correspondiente a la elección local. En todo momento se cuidó la cadena de custodia mediante el Protocolo de la bodega, la suscripción y captura de la Bitácora correspondiente y el acta circunstanciada para cada apertura y cierre.

En cada entrega se firmó el recibo correspondiente por parte de la Presidencias de las mesas directivas de casilla.

Distribución de documentación y materiales electorales a las PMCD				
27/05/24	28/05/24	29/05/24	30/05/27	31/05/24
66	63	59	2	4

3. JORNADA ELECTORAL

3.1 Instalación de la sesión permanente del consejo

Previa su convocatoria, y realizada la notificación a cada integrante de este Consejo, el día 02 de junio de 2024 siendo las siete horas con treinta minutos, se reunieron en el domicilio del Consejo Distrital 10, el Mtro. Guillermo Ríos Pérez, Presidente del Consejo, los C.C. Raúl Becerril Martínez, Lic. Sayeli Sanabria Juárez, C. María Patricia González Flores y C.P. Lucía Araceli Becerril Franco, Consejerías Electorales, y el Lic. Julio César Oropeza Torres, Titular de la Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos: Licenciado Ovidio Alejandro Durán Álvarez, por el partido Verde Ecologista de México; El Licenciado Ulises Bernardo García Lozano, por el partido del Trabajo; EL Licenciado Alejandro Banda Santana, por el partido Morena y la Ciudadana Delfina González Roque, por el partido Querétaro Seguro; quienes asistieron a la sesión extraordinaria convocada bajo el siguiente orden del día:

- I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día propuesto;
- III. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente;

- IV. Seguimiento a la Jornada Electoral;
- V. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral;
- VI. Certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, dentro de la aplicación "PREP 2024 Querétaro" versión 5.6.0;
- VII. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección;
- VIII. Clausura de la Bodega Electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales;
- IX. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones

3.2 Instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla.

Instalada la sesión permanente del Consejo Distrital 10, se informó a este cuerpo colegiado, a las doce horas con treinta minutos, el avance de la instalación de casillas a través de la información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y el Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE).

3.3 Desarrollo de la votación

El 02 de junio del año en curso, se desahogó el punto del orden de día, correspondiente al seguimiento de la jornada electoral, con relación al Sistema de Información a la Jornada Electoral (SIJE), así como del Sistema para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE), para informar lo atinente a la instalación de casillas y el desarrollo de la jornada, conforme a la base de datos que arrojó el sistema diseñado para tal efecto, así como la forma en que se fue recibiendo la votación y la existencia, en su caso, de incidentes que se hayan verificado en la instalación y funcionamiento de las casillas.

En este sentido, la Presidencia del Consejo, con apoyo del sistema informático, procedió a señalar los datos contenidos hasta ese momento, en el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) del Instituto Nacional Electoral, acerca de las casillas que instaladas en las secciones electorales que conforman este Consejo, en rubros relativos a la instalación e integración de mesas directiva de casilla, número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos, así como incidencias de casillas, en su caso existieren y dándose cuenta que no arrojó el sistema incidencia alguna, con relación a las casillas de este Consejo.

Sin embargo, se precisa que a lo largo de la jornada se presentaron incidencias en las siguientes casillas.

Origen	Casilla	Suceso	Fuente	Fecha y Hora	Estado	Solución / Acción Tomada / Motivo
SAN JUAN DEL RÍO 10	0810B1	Y CASILLA 811 SE SOLICITÓ APOYO DE PATRULLAS PORQUE HABÍA PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, PERO TAMPOCO LLEGÓ LA PATRULLA. FUENTE CHAT SEGUIMIENTO JORNADA	L-Otra	02/06/2024 11:58 hrs.	Clasificado Solucionado	EL ENLACE COMENTA QUE EL SECRETARIO TÉCNICO LLAMÓ A UNA PATRULLA POR QUE HABÍA PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, SIN EMBARGO LA PATRULLA NUNCA LLEGÓ, PERO QUE AL FINAL LAS PERSONAS SE RETIRARON Y EL PROBLEMA SE SOLUCIONÓ.
SAN JUAN DEL RÍO 10	0925B1	SE SOLICITÓ APOYO DE UNA PATRULLA PORQUE LA GENTE ESTABA ALTERADA, YA SE SOLUCIONÓ AL APERTURAR LA CASILLA PERO NUNCA LLEGÓ LA PATRULLA. FUENTE CHAT SEGUIMIENTO JORNADA	L-Otra	02/06/2024 11:55 hrs.	Clasificado Solucionado	COMENTA EL ENLACE QUE EL SECRETARIO TÉCNICO LLAMÓ A UNA PATRULLA PERO QUE ESTA NUNCA LLEGÓ POR QUE LA GENTE ESTA ALTERADA POR QUE NO SE HABÍAN INSTALADO LAS CASILLAS Y QUE AL FINAL LA GENTE SE CALMÓ POR QUE SE INSTALÓ LA CASILLA.

4. ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN

4.1 Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales

4.1.1 Mesas receptoras de paquetes electorales

En atención a lo señalado en el artículo 383, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que establece la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, desarrollándose de conformidad con el procedimiento que se describe en el Anexo 14, del mismo ordenamiento, así como en el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales aprobado mediante Acuerdo IEEQ/C10/A/005/24 de fecha 29 de abril de 2024, en este Consejo Distrital 10 se instalaron siete mesas receptoras de paquetes electorales, integradas por el siguiente personal:

AUXILIARES DE MESAS RECEPTORAS DE PAQUETES ELECTORALES	
1	VERGARA PLATA MARIA FERNANDA
2	LUGO OSORNIO DIANA LAURA
3	QUIROZ MATA CARLA SUSANA
4	CERVANTES CAMPOS JOSE EDMUNDO
5	SALGADO NUÑEZ CRISTINA ABIGAIL
6	ITURBE TORAL JESUS ALEJANDRO
7	FLORES LUNA BRYAN
8	DURAN CHAVEZ LAURA SOFIA
9	SOLORIO BARRON ISSAC DANIEL
10	ALVAREZ ROJAS YADIRA
11	HERNANDEZ PEREZ DAVID EMILIO
12	HERNANDEZ PEREZ SEBASTIAN URIEL
13	CHAVEZ HERNANDEZ JORGE LUIS
14	VALDEZ FERREGRINO JOEL
15	BOTELLO SALTO MARIA LUISA
16	CERVANTES FLORES MARIA GRISELDA
17	CUREÑO OSORNIO JASON DAVID
18	OLALDE CRUZ EMILIO
19	SEGURA SANTOS SANDRA ILUSION
20	CASTILLO PLASCENCIA ANGEL FERNANDO
21	FRANCO SANCHEZ CLAUDIA MONSERRAT
22	LIMON ROSAS ANABEL
23	RIOS VILCHIS SEBASTIAN
24	SILVERIO VALERIO LUCIA
25	VILCHIS BERNAL CAROLINA
26	GUILLEN LIMON TANIA

AUXILIARES DE MESAS RECEPTORAS DE PAQUETES ELECTORALES	
27	NAVARRETE LOPEZ ALEJANDRO
28	ALVAREZ ARTEAGA ARTURO
29	CORREA CAMACHO MIGUEL ANGEL

4.2 Recepción de paquetes electorales en los consejos electorales

En la etapa posterior a la Jornada, este Consejo Distrital 10, de conformidad con lo establecido por el artículo 116, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral, recibió los paquetes electorales según fueron llegando a las instalaciones del consejo y fueron resguardados en los anaqueles dispuestos para tal efecto, en orden de sección y tipo de casilla. La fecha y hora de recepción se registraron como se señala a continuación:

Recepción de paquetes electorales					
No.	Sección	Tipo	Fecha	Hora	
1	0975	B1	02/06/2024	21:48 hrs.	
2	0808	B1	02/06/2024	21:52 hrs.	
3	0634	E1	02/06/2024	21:59 hrs.	
4	0807	B1	02/06/2024	22:03 hrs.	
5	0975	C1	02/06/2024	22:21 hrs.	
6	0593	B1	02/06/2024	22:30 hrs.	
7	0587	B1	02/06/2024	22:33 hrs.	
8	0593	C1	02/06/2024	22:34 hrs.	
9	0599	C7	02/06/2024	22:36 hrs.	
10	0599	C6	02/06/2024	22:37 hrs.	
11	0599	C5	02/06/2024	22:37 hrs.	
12	0805	B1	02/06/2024	22:39 hrs.	
13	0805	C1	02/06/2024	22:41 hrs.	
14	0803	Bc11	02/06/2024	22:41 hrs.	
15	0803	C1	02/06/2024	22:42 hrs.	
16	0586	C5	02/06/2024	22:43 hrs.	
17	0915	C1	02/06/2024	22:43 hrs.	
18	0586	C4	02/06/2024	22:44 hrs.	
19	0806	C1	02/06/2024	22:46 hrs.	
20	0806	B1	02/06/2024	22:46 hrs.	
21	0596	B1	02/06/2024	22:49 hrs.	
22	0595	C3	02/06/2024	22:53 hrs.	
23	0595	C1	02/06/2024	22:54 hrs.	
24	0599	C1	02/06/2024	22:55 hrs.	
25	0916	B1	02/06/2024	22:57 hrs.	
26	0589	B1	02/06/2024	23:00 hrs.	
27	0589	C1	02/06/2024	23:00 hrs.	
28	0624	E2C2	02/06/2024	23:02 hrs.	

Total de casillas	Total de Paquetes recibidos		Estatus				Horario de recepción											
							2 de junio						3 de junio					
							De las 19:00 a 19:59 hrs		De las 20:00 a 20:59 hrs		De las 21:00 a 21:59 hrs		De las 22:00 a 22:59 hrs		De las 23:00 a 23:59 hrs		De las 00:00 en adelante	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%					
194	194	100%	0	0	0	0	0	0	0	3	1.54%	22	11.34%	55	28.35%	114	58.77%	

4.3 Recepción de los resultados del voto anticipado

El 2 de junio, una vez concluido el escrutinio y cómputo del voto anticipado en las mesas de escrutinio y cómputo, se recibieron en este Consejo, por parte de la DEOEPyPP, los correos electrónicos con las actas de escrutinio y cómputo de esta modalidad de votación, las cuales provenían del Consejo Distrital del INE 02.

En seguimiento al procedimiento aprobado las dos actas recibidas fueron leídas en la sesión permanente instalada con motivo de la jornada electoral y los resultados preliminares se capturaron en el Sistema Infoprel, acto seguido se entregó una copia a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que estaban presentes.

4.4 Reunión de trabajo

Previa su convocatoria, y realizada la notificación a cada integrante de este Consejo, el 04 de junio de 2024 siendo las diez horas, se encontraron reunidos en el domicilio del Consejo diez, el Mtro. Guillermo Ríos Pérez, Presidente del Consejo, los C.C. Ing. Raúl Becerril Martínez, C. María Patricia González Flores, C.P. Lucia Araceli Becerril Franco, Lic. Sayeli Sanabria Juárez Consejerías Electorales, y el Lic. Julio Cesar Oropeza Torres, Titular de la Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos: CC. Lic. Jonathan Ebed López Jaime representante propietario del partido acción nacional, Lic. Miguel Acosta Nieto, representante suplente del partido revolucionario democrático, Lic. Roberto Ibarra Ángeles, representante propietario del partido del trabajo, Lic. Jonattan Olgún Miranda, representante propietario del partido morena, Lic. Ovidio Alejandro Duran Álvarez representante propietario del partido verde ecologista de

México y la Lic. María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, representante propietario del partido político revolucionario institucional; quienes asistieron a fin de desahogar la reunión de trabajo para el análisis de la Presidencia de este Consejo sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de casilla instaladas el día de la Jornada Electoral.

En dicha reunión de trabajo, las y los integrantes del consejo desahogaron la presentación de un informe relativo al análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas ilegibles, aquellas cuyos resultados no coinciden; en las que se detectaron alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de dichas actas; de aquellas en las que no existía en el expediente de casilla ni obraba en poder de la presidencia el acta de escrutinio y cómputo de casilla, de las actas en las que todos los votos emitidos fueron para un solo partido político, candidatura común o candidatura independiente y en general de las que existía causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo, para lo cual se agrega a la presente el informe de la presidencia.

Concluida la presentación de los análisis, la presidencia sometió a consideración del Consejo su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, el cual dio como resultado que ciento noventa y cuatro paquetes electorales de la elección de ayuntamiento y veintisiete paquetes electorales de la elección de diputaciones locales serán objeto de recuento de votos; así mismo, las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse en la sesión especial de cómputo, considerando que la modalidad será a través del cotejo de actas y el recuento en grupos de trabajo y puntos de recuento. Así también, se realizó la aplicación de la fórmula y se determinó la estimación preliminar de tres grupos de trabajo y dos puntos de recuento en cada uno.

Posterior a la presentación del informe de la Presidencia del Consejo, los integrantes del consejo revisaron el acuerdo aprobado como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios y se acordó habilitar los espacios identificados como Área del estacionamiento del consejo y en la planta alta en el área de almacén de material para la instalación de grupos de trabajo.

4.5 Sesión Extraordinaria

Concluida la reunión de trabajo, el día 04 de junio derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo previa, este Consejo Distrital 10 sesionó de manera extraordinaria para aprobar los Acuerdos siguientes:

- a) Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- b) Acuerdo IEEQ/CD10/A/013/24 Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la creación e integración de grupos de trabajo en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- c) Acuerdo IEEQ/CD10/A/014/24 del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el cual se aprueba la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y puntos de recuento para la Sesión Especial de Cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- d) Acuerdo IEEQ/CD10/A/015/24 Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la propuesta del listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos en la Sesión Especial de Cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Al respecto, para el recuento de votos de la elección para Diputación, se estableció la creación de un grupo de trabajo y tres puntos de recuento.

Para el recuento de la elección de Ayuntamiento, se estableció la creación de tres grupos de trabajo y dos puntos de recuento.

Conforme a lo determinado por el Consejo, el total de paquetes electorales que serían objeto de recuento se contabiliza de la siguiente manera:

CASILLAS DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

No.	Consejo	Cantidad de Casillas	Acuerdo Sesión Extraordinaria	Escenario	Paquetes a cotejar	Paquetes a recontar
			4 de junio			
10	Distrital 10 San Juan del Río	194	IEEQ/CD10/A/012/24	Recuento Parcial en GT	167	27

CASILLAS DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

No.	Consejo	Cantidad de Casillas	Acuerdo Sesión Extraordinaria	Escenario	Paquetes a cotejar	Paquetes a recontar
			4 de junio			
10	Distrital 10 San Juan del Río	194	IEEQ/CD10/A/012/24	Recuento Total	0	194

4.6 Sesión Especial de Cómputos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, inciso c) y 122 de la Ley Electoral, se llevó a cabo la sesión especial de cómputos, iniciando a las 08:00 horas del 05 de junio de 2024, con la presencia de las Consejerías electorales Mtro. Guillermo Ríos Pérez, Ing. Raúl Becerril Martínez, Lcda. Sayeli Sanabria Juárez, C. María Patricia González Flores y C.P. Lucía Araceli Becerril Franco, así como las siguientes representaciones de las distintas fuerzas políticas, por el Partido Acción Nacional: el Lic. Jonathan Ebed López Jaime; por el Partido Revolucionario Institucional: la Lic. María De Jesús Monserrat Chávez Jiménez; por el partido del Trabajo: el C. Roberto Ibarra Ángeles; por el partido Morena: el Lic. Jonathan Olgún Miranda ; por el partido Verde Ecologista de México: el Lic. Ovidio Alejandro Durán Álvarez.

4.6.1 Cotejo de actas

Las actas de escrutinio y cómputo que fueron cotejadas en la Sesión Especial de Cómputos y que se extrajeron de los paquetes electorales en los expedientes de casilla fueron las siguientes:



4.6.1.1 Cotejo de actas de la elección para las Diputaciones Locales

COTEJO DE ACTAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	
Sección	Tipo de casilla
0575B1	Básica
0575C1	Contigua
0583B1	Básica
0583C1	Contigua
0584B1	Básica
0584C1	Contigua
0584C2	Contigua
0584C6	Contigua
0586C1	Contigua
0586C10	Contigua
0586C11	Contigua
0586C12	Contigua
0586C2	Contigua
0586C3	Contigua
0586C5	Contigua
0586C6	Contigua
0586C7	Contigua
0586C8	Contigua
0586C9	Contigua
0587B1	Básica
0587C1	Contigua
0588C1	Contigua
0589B1	Básica
0589C1	Contigua
0590B1	Contigua
0590C1	Contigua
0593B1	Básica
0593C1	Contigua
0594B1	Básica
0594C1	Contigua
0595B1	Básica
0595C1	Contigua
0595C2	Contigua
0595C4	Contigua
0595C5	Contigua
0595C6	Contigua
0596B1	Básica



0933C2	Contigua
0933C3	Contigua
0933C4	Contigua
0975B1	Básica
0975C1	Contigua
0976B1	Básica
0976C1	Contigua
0976C2	Contigua
0977B1	Básica
0977C2	Contigua
MEC01-DF02-DIPMR	

4.6.2 Recuento de casillas

Las casillas que fueron materia de recuento, por alguna de las causas legales establecidas en el artículo 118 de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos y aprobadas mediante Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24, el 04 de junio de 2024, por este Consejo, así como las que se determinaron en el pleno del Consejo en la Sesión Especial de Cómputos, fueron las siguientes:

4.6.2.1 Recuento de casillas de la elección para las Diputaciones Locales

RECUESTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES		
Sección	Tipo de casilla	Recuento
584	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
586	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
599	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
599	C7	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
648	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
801	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
808	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
809	E1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
813	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
925	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
584	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
584	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
586	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

595	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
600	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
624	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
624	E2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
637	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
641	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
803	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
812	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
932	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
814	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
977	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
583	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
588	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
597	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
584	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
586	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

4.6.2.2 Recuento de casillas de la elección para el Ayuntamiento

RECUESTO DE CASILLAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO		
Sección	Tipo de casilla	Recuento
0575	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0575	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0583	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0583	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0583	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0584	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0584	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0584	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0584	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0584	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0584	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0584	C6	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C6	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C7	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C8	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C9	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C10	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C11	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0586	C12	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0587	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0587	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0588	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0588	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0589	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0589	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0590	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0590	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0593	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0593	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0594	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0594	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0595	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0595	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0595	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0595	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0595	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0595	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0595	C6	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0596	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0596	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0597	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0597	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0598	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0598	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C6	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C7	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0599	C8	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0600	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0600	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0600	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0601	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0601	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0615	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0615	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0615	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0615	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0615	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0624	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	C5	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	C6	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	E1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	E1 C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	E2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	E2 C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0624	E2 C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0628	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0633	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0633	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0633	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0634	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0634	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0634	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0634	E1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0637	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0637	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0637	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0637	E1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0638	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0638	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0638	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0640	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0640	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0640	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0640	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0641	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0641	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0641	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0641	E1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0642	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0642	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0642	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0642	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0798	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0798	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0800	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0801	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0801	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0802	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0802	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0802	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0803	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0803	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0804	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0804	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0804	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0805	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0805	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0806	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0806	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0807	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0807	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0808	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0808	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0808	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0809	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0809	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0809	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0809	S1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0809	S2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0810	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0810	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0811	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0811	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0812	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0813	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0813	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0814	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0814	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0815	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0815	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0816	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0816	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0817	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0817	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0818	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0818	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0915	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0915	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0915	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0915	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0916	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0916	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0916	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0917	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0917	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0917	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0925	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0926	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0926	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0927	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0927	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0928	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0928	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0929	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0929	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0929	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0929	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0929	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0930	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0930	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0931	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0931	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0932	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0932	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0932	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0933	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0933	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0933	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0933	C3	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0933	C4	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0975	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0975	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0976	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

0976	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0976	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0977	B	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0977	C1	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio
0977	C2	Acuerdo IEEQ/CD10/A/012/24 de la sesión extraordinaria del 04 de junio

4.6.2.3 Concentrado de recuento

Ahora bien, conforme a los Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos en el proceso electoral local 2023-2024, si en la sesión especial de cómputos, se detectase algún paquete electoral en el que se actualizara alguna de las causales previstas en el artículo 118 de dichos Lineamientos, el consejo determinaría sobre su recuento conforme al escenario que se haya aprobado, por lo que, este órgano colegiado culminó con el recuento de paquetes electorales en cada elección como a continuación se enlista:

ELECCIÓN DEL DIPUTACIONES LOCALES SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL 5 DE JUNIO DE 2024

Consejo	Cantidad de casillas	Voto Anticipado	Total	Escenario Final	Casillas Recuento Total	Casillas Recuento Parcial	Suma Recuento total más parcial	Casillas Cotejo
Distrito 10 San Juan del Río	194	1	195	Recuento Parcial en GT	0	29	29	166

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL 5 DE JUNIO DE 2024

Consejo	Cantidad de casillas	Voto	Total	Escenario	Casillas Recuento Total	Casillas Recuento Parcial	Suma Recuento total más parcial	Casillas Cotejo
		Anticipado		Final				
Distrito 10 San Juan del Río	194	1	195	Recuento Total	195	0	195	0

4.6.3 Protocolo de Intercambio INE-IEEQ

El 27 de febrero de 2024, el Consejo General del IEEQ, mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/014/2024, aprobó el "Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el INE y el IEEQ recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral concurrente 2023-2024".

En seguimiento a lo anterior, durante la sesión especial de cómputos se detectó en este Consejo documentación perteneciente al Consejo Distrital del INE 02, motivo por el cual se procedió a la entrega de los expedientes bajo el tenor siguiente:

Órgano Receptor IEEQ	Órgano Competente INE	Expediente de casilla y documentación electoral					Total
		Presidencia	Senaduría	Diputación	Común	Federal	
CD10	CD02	0	12	3	5	7	27

Asimismo, el Consejo Distrital del INE 02 detectó durante sus cómputos documentación de carácter local, la cual fue entregada a este Consejo conforme a lo siguiente:

Órgano Receptor INE	Órgano Competente IEEQ	Expediente de casilla y documentación electoral			Total
		Ayuntamiento	Diputación	Común	
CD02	CD10	9	6	0	15

Lo anterior, se llevó a cabo en todos los casos mediante las comisiones designadas en cada consejo de conformidad con el Protocolo.

4.7 Fórmula ganadora de la elección para las Diputación Locales de Mayoría Relativa

La fórmula que obtuvo la votación mayor, con 35,259 votos válidos, fue la postulada por la candidatura común integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Morena y del Trabajo, encabezada por el diputado Edgar Inzunza Ballesteros, y como suplente el diputado Rogelio Bautista Alegría, a quienes, una vez declarada la validez de la elección le fue entregada la constancia de mayoría que los acredita como diputados integrantes de la 61 legislatura para el periodo 2024-2027.

4.8 Recuento administrativo total de la elección para el Ayuntamiento

Concluido el cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro en este Consejo, sumados al mismo, los resultado parciales de la misma elección que fueran remitidos por el Consejo Distrital 11, en términos del artículo 79, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se dio a conocer a los integrantes del colegiado, los resultados del cómputo total; en virtud de ello, los C.C. Lic. Jonathan Ebed López Jaime, Lic. María de Jesús Monserrat Chávez Jiménez, Lic. Miguel Acosta Nieto, Lic. Ovidio Alejandro Durán Álvarez, Lic. Roberto Ibarra Ángeles y Lic. Jonattan Olguín Miranda, representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, con acreditación ante este Consejo, solicitaron el recuento administrativo total de la elección en comento, en razón de haberse actualizado el supuesto previsto en el artículo 123, párrafo segundo, fracción II de la Ley Electoral, toda vez que se actualizó el supuesto de que el número de votos nulos es mayor a la diferencia de votos entre el primer lugar y el solicitante; una vez realizado el análisis correspondiente, el Consejo determinó por unanimidad de votos, procedente la petición.

4.9 Planilla de ayuntamiento ganadora de ayuntamiento y asignación de regidurías de representación proporcional

Al concluir el recuento administrativo total de la elección municipal para el ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro en este Consejo, la Planilla de Ayuntamiento ganadora fue la postulada por el partido político Acción Nacional la cual está conformada de la siguiente manera:

Presidencia Municipal	Roberto Carlos Cabrera Valencia
Sindicatura 1 propietaria	Rosalba Ruiz Ramos
Sindicatura 1 suplente	Martha Romero Chávez
Sindicatura 2 propietaria	José Antonio Pérez Cabrera
Sindicatura 2 suplente	José Francisco Landeras Layseca
Regiduría 1 Propietaria	Marcia Solorzano Gallego
Regiduría 1 Suplente	Aurora Cuapio Espino
Regiduría 2 Propietaria	Gilberto Edmundo Ugalde de Alba

Regiduría 2 Suplente	Santiago de la Garza Garza
Regiduría 3 Propietaria	Ana Paula Higuera Alanís
Regiduría 3 Suplente	María Guadalupe González Malerva
Regiduría 4 Propietaria	Arturo Javier Calvario Ramírez
Regiduría 4 Suplente	Adriana Paz Valencia
Regiduría 5 Propietaria	Norma Angelical Díaz Martínez
Regiduría 5 Suplente	Teresa Anaya Álvarez
Regiduría 6 Propietaria	Georgina Margarita Chávez García
Regiduría 6 Suplente	Francisca Patricia Cadena Ramírez

Asimismo, las regidurías por el principio de representación proporcional fueron asignados de la siguiente manera:

Partido Político o candidatura independiente	Regiduría	Regiduría Propietaria	Regiduría Suplente
MORENA	Primera	OSCAR MAURICIO SANDOVAL GARCIA	ANDRES CUAPIO RESENDIZ
QUERETARO SEGURO	Segunda	ANTONIO JUAN CAMACHO RAMIREZ	GUILLERMO CAMACHO RAMIREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	Tercera	VICTOR MANUEL ROCHA BASURTO	AGUSTIN EDUARDO VAZQUEZ SOTO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Cuarta	VANIA CAMACHO GALVAN	MARIA DE JESUS MONSERRAT CHAVEZ JIMENEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	Quinta	SILVIA MENESES ORTIZ	MARIA GAUDALUPE JUAREZ ROSAS

4.10 Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados electorales.

Ante esta Autoridad, se interpusieron los siguientes medios de impugnación:

Expediente	Promovente	Elección impugnada	Expediente ante el Tribunal	Sentido de la Resolución
IEEQ/CD10/JE/01/2024-P	Jorge Ordaz González, Jonattan Olguin Miranda, Miguel Ángel Bennetts Candelaria, representaciones del partido Morena antes los Consejos Distritales X y XI	Se interpone juicio electoral, <i>via per saltum</i> , en contra de "los resultados obtenidos en varias casillas que se van a especificar, así como el ilegal actuar de los integrantes de los consejos de los distritos locales X con cabecera y Distrito XI como auxiliar del Instituto Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca, radica con número ST-JE-139/2024 Y Reencauza al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien radicó el expediente: TEEQ-JN-18/2014	Acumula, declara la nulidad de casilla, modifica el resultado del cómputo distrital de la elección de ayuntamiento y confirma la declaración de validez de la elección.

		del Estado de Querétaro.”		
IEEQ/CD10/JN/01/2024-P	Joel Rojas Soriano, representación suplente del partido Acción Nacional.	Se interpone Juicio de Nulidad de casillas para la elección del Distrito Electoral número 10 correspondiente a la elección de ayuntamiento de San Jua del Río, en el Estado de Querétaro	TEEQ-JN-14/2024	Acumula, declara la nulidad de casilla, modifica el resultado del cómputo distrital de la elección de ayuntamiento y confirma la declaración de validez de la elección.

4.11 Cuadro de resultados por elección

Los resultados de la votación final en este Consejo Distrital 10 de la elección para las Diputaciones Locales por el Distrito Electoral Local 10 , quedaron como sigue:

VOTACIÓN FINAL POR PARTIDO POLÍTICO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 10		
PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	Con letra	Con número
	Veinte mil doscientos veintiséis	20.226
	Dos mil quinientos treinta y tres	2533
	Quinientos setenta y siete	577
	Cinco mil siete	5007
	Tres mil doscientos sesenta y cinco	3265
	Veintisiete mil ciento sesenta y cuatro	27.164
	Mil ochocientos cincuenta	1850

	Dos mil quinientos treinta y nueve	2539
	Dos mil ciento trece	2113
	Cuatrocientos setenta	470
	Ciento cuarenta y ocho	148
	Doscientos cuarenta y nueve	249
	Setecientos ochenta y siete	787
	Doscientos diecisiete	217
	Cuarenta y uno	41
	Quince	15
CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	Sesenta y ocho	68
VOTOS NULOS	Mil novecientos veintinueve	1929




Los resultados de la votación final en este Consejo Distrital 10, de la elección para el ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, con motivo del recuento administrativo total y derivado de la modificación en los resultados por la nulidad de casillas en los medios de impugnación interpuestos, quedaron como sigue:

VOTACIÓN FINAL POR PARTIDO POLÍTICO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.		
PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CON LETRA	CON NÚMERO
	Cincuenta y cinco mil noventa y ocho	55,098
	Seis mil ochocientos cuarenta y uno	6,841
	Mil cuatrocientos cincuenta y uno	1,451
	Cincuenta y cuatro mil cuarenta y siete	54,047
	Seis mil ochocientos sesenta y ocho	6,868
	Nueve mil trescientos ochenta	9,380
CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	Sesenta y cuatro	64
VOTOS NULOS	Cuatro mil ciento noventa y ocho	4,198
VOTACIÓN TOTAL	Ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete	137,947

4.12 Clausura de las actividades del Consejo

El 28 de septiembre, se convocó para la sesión ordinaria del Consejo Distrital 10, señalándose a las 16:00 horas del 30 de septiembre, misma en la que se estableció como noveno punto del orden del día, la Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Mtro. Guillermo Ríos Pérez
PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Lic. Julio César Oropeza Torres
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA